

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2016

Presidencia del C. Diputado José Manuel Delgadillo Moreno

(09:55 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.-

Buenos días compañeros y compañeras.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado a su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-

Excelente día compañeros diputados.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra publicado en las *lpad* que cada diputado tiene, además de haber sido distribuido con antelación y encontrarse publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la Página Oficial de este Organismo Legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del mismo. Los que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie o levantando la mano.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 81 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del diputado Iván Texta Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proceda la Secretaría a dar lectura a los comunicados de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura a los comunicados de referencia.

Comunicado que emite el diputado Iván Texta Solís.

México, Distrito Federal a 5 de abril del año 2016. Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura. Presente.

El presente diputado Iván Texta Solís, informa que con fecha 4 de abril de 2016 presentó formal denuncia contra el diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, por el delito de intimidación. Lo anterior se informa a efecto que la Comisión de Gobierno y la Comisión Jurisdiccional de esta Asamblea Legislativa tomen las medidas pertinentes a efecto de iniciar el proceso de declaración de procedencia en contra del citado diputado.

Atentamente, diputado Iván Texta Solís.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Asamblea queda debidamente enterada. Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno y de la Comisión Jurisdiccional.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se pretende derogar la fracción XII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Manuel Ballesteros López, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito al Presidente sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates el dictamen que hoy pongo a consideración de este Pleno.

Buenos días, compañeras y compañeros.

A nombre propio, de la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, vengo a presentar el siguiente dictamen:

El pasado 11 de noviembre del 2015 la diputada Eva Luisa Lascas Hernández, presentó ante el Pleno de este Órgano Legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se pretende derogar la fracción XII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dicho ordenamiento a la letra establece que son atribuciones de la Asamblea Legislativa, fracción XII, elegir a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de acuerdo con lo que dispone el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley correspondiente.

Compañeras y compañeros:

A raíz de la reforma constitucional en materia electoral del año del 2014 se estableció en el artículo 116 fracción IV, inciso E) numeral segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal son designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Aunado a lo anterior, el artículo 125 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que el Consejero Presidente y los consejeros electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal serán nombrados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por lo que la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias coincidimos de manera unánime con la promotora de que el hecho de que los órdenes jurídicos pueden ser dinámicos y el caso de nuestro país y de la Ciudad de México no son la excepción.

Estamos claramente en un estado cambiante, lo que implica una actualización institucional, misma que es la propuesta por los órganos legislativos, quienes tenemos la encomienda de manifestar ordenadamente la evolución social.

Es importante comentar que el análisis profundo que se realizó de esta dictaminadora con base en la propuesta de homologación de la Norma federal, con la normativa interna que con base a las atribuciones que claramente están expuestas en el presente dictamen, toda vez que se pone el manifiesto, no sólo una armonización legislativa, sino el respeto irrestricto del ámbito de las competencias donde este poder legislativo está haciendo lo que corresponde, siempre respetando el eje rector de los derechos humanos y concretamente los derechos políticos electorales de las y los candidatas al ser elegidos como consejeras y consejeros electorales del máximo órgano electoral de esta Ciudad de México, hablamos del propio Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por lo que actualmente existe una incompatibilidad entre lo que establece nuestra Ley Orgánica y nuestra Constitución, derivado de la reforma constitucional en materia electoral del año 2014, en consecuencia, el presente dictamen busca que este órgano legislativo dé cumplimiento a lo señalado a dicha reforma.

En base a lo anterior, diputadas y diputados, les exhorto a votar a favor del presente dictamen que deroga la fracción XII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, lo anterior en virtud de dar cumplimiento puntual a la normatividad que actualmente nos rige en cuanto a materia electoral se refiere, atendiendo en todo momento a la supremacía de la Constitución como aquella norma que sabemos fundamental y que se encuentra en la cúspide de las demás normas jurídicas.

En ese orden de ideas pongo a su consideración la aprobación de la siguiente resolución:

Primero.- Se aprueba el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se pretende derogar la fracción XII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por la diputada Eva Eloísa Lescas Hernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para quedar como sigue:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

XII. Derogada.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

LA C. DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Lescas, para razonar su voto?

LA C. DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos, por favor.

LA C. DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.- Con el permiso de la Asamblea.

A todos quienes nos acompañan, legisladores, medios de comunicación, sociedad civil, muchísimas gracias.

Este tema, el objeto de la iniciativa y a la postre dictamen, consistió en colaborar para regular el orden jurídico sistematizándolo y evitar así incongruencias normativas, las cuales pudieran repercutir en conjunciones perjudiciales para los operadores de la norma.

En este ámbito hallamos una incompatibilidad consistente, por un lado, en la fracción XII del artículo 10 de nuestra Ley Orgánica, la cual determina que es una atribución de la Asamblea Legislativa elegir a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo que en la actualidad debido a la reforma política constitucional del año 2014 establecida en el artículo 116 fracción IV inciso c) numeral segundo de la Constitución Federal, los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal son en el presente designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

En este orden de ideas se actualiza una incongruencia de nuestra Ley Orgánica con la disposición establecida en el último párrafo del Apartado C del artículo 41 Constitucional, la cual determina que corresponde al Instituto Nacional Electoral designar y remover a los integrantes del Órgano Superior de Dirección de los organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución.

Si bien éste no es un cambio de beneficio social, sí lo es institucional, por lo cual dará claridad a los servidores públicos que laboran en el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral del Distrito Federal o bien a académicos, investigadores y alumnos de las ramas jurídicas, sociológicas y políticas. Además este tipo de transformaciones acontece en el mejor momento posible, ya que la iniciativa en cuestión se presentó el anterior 11 de noviembre siendo esto un ejemplo claro de cómo la coherencia normativa debe estar presente a cada instante, pues ahora con los cambios legales promulgados el anterior 29 de enero, modificaron la naturaleza jurídica del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

De este, modo todos quienes integramos este cuerpo colegiado nos encontramos con la obligación de actualizar las diversas leyes, siendo que estas actualizaciones irán desde las funciones básicas como el cambio de denominaciones de los dispositivos legislativos, hasta las cuestiones sustanciales.

Por último, deseo culminar esta intervención reconociendo el trabajo llevado a cabo por el Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, diputado José Manuel Ballesteros López, así como a cada uno de los diputados integrantes, a su Secretario Técnico y demás operadores que hicieron posible el documento que está puesto a nuestra consideración en este instante, y desde luego a todas las fuerzas políticas que hacemos patente con su voto que están de acuerdo con el avance en pro de la Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Algún otro diputado que quiera fundamentar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

Margarita Martínez Fisher, a favor.

Elena Segura, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Leonel Luna Estrada, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

POR VIRTUD SE PRETENDE DEROGAR LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

2016-04-05 09:20:23

A Favor:39

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor
 Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor
 Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor
 Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor
 Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor
 Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor
 Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor
 González Urrutia Wendy PAN A Favor
 Juárez López Juana María MORENA A Favor
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor
 López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor
 Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
 Luis Alberto Chávez García PRD A Favor
 Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor
 Moguel Robles Mariana PRI A Favor
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor
 Peralta León Rebeca PRD A Favor
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
 Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor
 Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
 Texta Solís Iván PRD A Favor
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se deroga la fracción XII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su sola publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, respecto a la propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la inscripción en letras de oro en el Recinto principal la leyenda *Nuestros Desaparecidos +43*, así como también el exhorto a diversas autoridades para que informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el estado actual del proceso de investigación relacionado con la desaparición forzosa de 43 estudiantes de la Escuela Normal *Rural Raúl Isidro*

Burgos y la ruta crítica a seguir hasta el total esclarecimiento y localización de los estudiantes desaparecidos en Iguala, Guerrero.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Manuel Ballesteros López, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria, solicito al Presidente sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates el dictamen que hoy pongo a consideración de este Pleno.

Buenos días, diputadas y diputados de esta VII Legislatura.

A nombre propio, de las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, vengo a someter a consideración de este Pleno el siguiente dictamen al punto de acuerdo por el que se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se apruebe la inscripción en letras de oro en el recinto principal la leyenda *Nuestros Desaparecidos +43*, así también como el exhorto a diversas autoridades para que informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el estado actual del proceso de investigación relacionado a la desaparición forzosa de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural *Raúl Isidro Burgos* y la ruta crítica a seguir hasta el total esclarecimiento y localización de los estudiantes desaparecidos en Iguala, Guerrero, presentado por la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Compañeras y compañeros diputados:

El pasado 9 de noviembre de 2015 fue turnada a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictaminación la propuesta con punto de acuerdo antes señalada misma que fue aprobada en sus requerimientos, es decir tal y como lo mencionan las peticiones de la diputada promovente, consistían en los siguientes requerimientos:

1.- La solicitud de inscripción en *Letras de Oro* en el Recinto Principal de la Asamblea la leyenda *Nuestros Desaparecidos más 43*.

2.- Exhortar a la Procuraduría General de la República a fin de iniciar el procedimiento respectivo para iniciar una indagatoria en contra de todas las personas servidoras públicas que intervinieron en avalar el proceso de investigación mismas que fue desmentido por el grupo de personas expertas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en su caso se lleven a cabo las consignaciones que resulten de dicha indagatoria.

3.- El exhorto al Senado de la República y a la Procuraduría General de la República informe a la Asamblea Legislativa del estado actual sobre el proceso actual de investigación relacionada con la desaparición forzosa de 43 estudiantes de la Escuela Normal *Isidro Burgos*, al igual que la ruta crítica a seguir hasta el total esclarecimiento y localización de dichos estudiantes.

Compañeras y compañeros diputados, es menester de este Poder Legislativo el de velar por el seguimiento, garantía y el ejercicio de los derechos humanos como el eje rector del Estado, el cual ha firmado los Tratados Internacionales que respaldan los estándares internacionales en la materia y los cuales nosotros como legisladores tenemos el compromiso de llevarlos a cabo y ser congruentes con todos los ciudadanos que emitieron su voto en las pasadas elecciones por cada uno de los 66 diputados que conformamos esta Asamblea Legislativa.

Asimismo, hago un llamado a reflexionar sobre las obligaciones que en materia de derechos humanos y en particular el de la desaparición forzada ejerce en el caso que nos ocupa.

Es por eso que las Comisiones Unidas asumimos el compromiso de la congruencia con estos temas que laceran a toda la sociedad mexicana.

Derivado de un análisis exhaustivo del punto de acuerdo en cuestión, es que se llega al consenso de sólo aprobar por parte de las y los integrantes de Comisiones Unidas para votar por mayoría la propuesta en relación a la solicitud de exhorto a la Procuraduría General de la República para que informe a la Asamblea Legislativa el estado actual sobre el proceso de investigación relacionada con la desaparición forzosa de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural *Isidro Burgos*, así como lo referente a la ruta crítica a seguir hasta el total esclarecimiento y localización de dichos estudiantes, realizada por la promovente. Estas dictaminadoras consideraron que la misma es atendible.

Lo anterior en virtud de tal y como lo mandatan los ordenamientos legales de la presente materia, este Organismo Legislativo cuenta con las atribuciones y facultades respectivas a efecto de tener comunicación con otras autoridades.

Compañeras y compañeros, en este caso los exhorto a votar a favor de este dictamen que se pondrá a su consideración, esto con la finalidad de tener una mayor certeza en cuanto a la violación de los derechos humanos suscritos en el caso de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Paulo. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.- *(Desde su curul)*
Para hablar en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En contra. Hasta por 10 minutos, por favor.

EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.- Buenos días.

Subí en contra porque es la manera en que puedo hacer uso de la palabra, aunque estamos a favor del dictamen, porque se rechaza la inscripción de la frase *desaparecidos más 43*. Esto bajo la idea de que no se han todavía esclarecido el asunto y no podemos por lo tanto ya determinarlo de esta manera.

La segunda parte, una vez aclarado esto quiero concentrarme en la segunda parte que se refiere al asunto de solicitar un informe a la Procuraduría. Vemos que este intento de tratar de hacerle justicia a los 43 normalistas desaparecidos, nos hacen recordar que en la Asamblea Legislativa la mayoría se negó el 24 de septiembre del 2015 a aprobar un punto de acuerdo para dictaminar medidas de protección para la marcha de los padres de los 43 normalistas que ahora pretenden ser homenajeados.

Aquí se dijo ese mismo 24 de septiembre que esa petición no era de urgente y obvia resolución, a pesar de que la marcha era apenas dos días después y se mandó a comisiones.

Aquí se dijo que era una tema en el cual era preciso profundizar porque no se podía dar por sentado ciertos argumentos de los que se habían vertido, que no veían el tema para discutir esto, incluso se hizo mofa de los posicionamientos que el grupo parlamentario de MORENA hizo para poder ser aprobado este punto.

Lo que pasó posteriormente en la marcha es que hubo vandalismos, otra vez hubo violencia y no de los manifestantes, sino de los provocadores protegidos todo el tiempo por los policías.

Lo que nosotros necesitamos como Asamblea Legislativa y como diputados no son homenajes, no son posicionamientos sin sustento ideológico, lo que necesitamos y lo que necesitan los padres de los 43 normalistas es que se esclarezca el caso de Iguala y que cesen los obstáculos para la investigación.

Necesitamos ser más enérgicos en la exigencia del esclarecimiento de este asunto a las autoridades federales; se necesita allanar el camino para que este caso sea esclarecido. Ya incluso salió un nuevo peritaje que no es concluyente, que pretende confundir aún más, pero sobre todo diferir la búsqueda de los estudiantes. Esto pienso que es lo que debimos haber hecho.

Lo único que se ha logrado es seguir ocultando la verdad. Ya nadie cree en la verdad histórica del señor Jesús Murillo Karam y todo el trabajo disque de investigación que no ha concluido nada.

Pusieron en marcha todo el aparato mediático para desacreditar el trabajo de los expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de los organismos civiles de derechos humanos insubordinados al Ejecutivo.

En decenas de ciudades del mundo se han realizado marchas, de protestas y se ha demostrado el apoyo y se ha exigido la justicia para el esclarecimiento de los 43 estudiantes normalistas. Países como Argentina, Brasil, el Salvador, Paraguay, Chile, Perú, Cuba, Bolivia, Puerto Rico y Estados Unidos; de Europa, Inglaterra, Dinamarca, Austria, Francia, Países Bajos, Suecia, Italia y España; de Asia, China e India. Miles de estudiantes han salido y levantado la voz en las embajadas y consulados.

Las muestras de inconformidad han llegado a espacios cada vez más públicos como es el caso de la intervención de estudiante mexicano que irrumpió en la entra de los Premios Nóbel y de la mexicana que confrontó a Enrique Peña Nieto con la frase *Pide perdón por Ayotzinapa*, durante una Asamblea Agropecuaria.

En ese sentido creemos que el dictamen debe ser apoyado en términos de que no son desaparecidos porque no se ha esclarecido el caso y coincidimos en esa parte. Lo que es importante precisar es que además de ese llamado a la Procuraduría tenemos que ser más activos si realmente queremos que se esclarezca y si realmente queremos apoyar a los padres de los normalistas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- ¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase de Votación por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Diputada Margarita Martínez Fisher, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DE ORO EN EL RECINTO PRINCIPAL LA LEYENDA: “NUESTROS DESAPARECIDOS +43”

2016-04-05 09:33:23

A Favor:34

En Contra:1

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadía Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA En Contra

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Flores García Raúl Antonio PRD A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Mateos Hernández Elizabeth PRD A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor
Peralta León Rebeca PRD A Favor
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor
Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.-

En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos.

Remítase al Secretario de Gobernación para que por su conducto lo haga del conocimiento del Procurador General de la República para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias respecto a la iniciativa con proyecto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de reconocimiento al mérito por la igualdad y no la discriminación.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Manuel Ballesteros López, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal y parlamentaria solicito a la Presidencia sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates el dictamen que hoy pongo a consideración de este pleno.

Buenos días, compañeras y compañeros integrantes de esta Asamblea Legislativa VII Legislatura.

El pasado 8 de diciembre de 2015 el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno de esta Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de reconocimiento al mérito por la igualdad y la no discriminación.

La iniciativa en comento tiene como objeto fundamental promover e incentivar el reconocimiento a quienes se hayan distinguido por su trabajo a favor del respeto a los derechos fundamentales de las personas, la equidad de género y la no discriminación a los grupos vulnerables en el Distrito Federal, por lo que a su vez que esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se abocó al estudio y análisis de la presente iniciativa, las y los integrantes de la misma coincidimos por unanimidad que la propuesta es de aprobarse.

En este orden de ideas y con el propósito que el dictamen que estará a su consideración cuente con una adecuada técnica legislativa, contiene algunas modificaciones a la propuesta, las cuales fueron aceptadas por el promovente.

Compañeras y compañeros:

Con base a lo antes mencionado, esta Comisión resuelve:

Primero.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de reconocimiento al mérito por la igualdad y la no discriminación, presentada por el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para quedar como sigue:

Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Artículo 10.- Son atribuciones de esta Asamblea Legislativa: Fracción XXVI bis. Otorgar la Medalla al Mérito por la Igualdad y la no Discriminación en reconocimiento a quienes se hayan distinguido por su trabajo a favor del respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales de las personas, la equidad de género y la no discriminación a los grupos vulnerables del Distrito Federal. Dicho reconocimiento se entregará en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

Segundo.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de reconocimiento al mérito por la igualdad y la no discriminación, presentada por el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para quedar como sigue:

Artículo 170.- De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea otorgará las siguientes preseas y reconocimientos:

I.- Al Mérito Ciudadano.

II.- Al Mérito en Ciencias y Artes.

III.- Al Mérito Policial.

IV.- Al Mérito Deportivo.

V.- Al Mérito de Protección Civil.

VI.- A las defensoras y defensores de los derechos humanos.

VII.- Al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación.

Artículo 172.- Para efecto del presente título se entenderá por Medalla al Mérito ya sea ciudadano, en ciencias, artes, deportivo, en protección civil o por la igualdad y la no discriminación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- Comisiones. Las diferentes Comisiones dictaminadoras de las Medallas que son: Fracción G.- Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Artículo 175.- La Medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características que se describen:

Fracción III.- Al reverso el grabado de la inscripción según sea el caso.

Fracción H.- Medalla al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación. En fondo opaco el nombre de las personas condecoradas y la disciplina en su caso; y

Capítulo III.- De la Medalla al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación.

Artículo 187 ter.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables deberá convocar, conocer, estudiar, analizar y efectuar el proceso de la elección de candidatas y candidatos a recibir el reconocimiento, así como elaborar el dictamen correspondiente, mismo que una vez que sea aprobado por los integrantes de dicha Comisión deberá ser presentado y puesto a consideración del Pleno de esta Asamblea para su aprobación.

Artículo 187 quáter.- La Asamblea Legislativa convocará cada año a la población, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones académicas y demás instituciones vinculadas con el respeto a los derechos humanos y la no discriminación de los grupos vulnerables en el Distrito Federal, para que pongan a candidatos como resultado de sus actividades hayan destacado en la defensa, promoción y protección de los derechos de grupos vulnerables en el Distrito Federal.

Artículo 187 quintus.- La convocatoria a que hace referencia el artículo anterior deberá ser elaborada y aprobada por la propia Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a más tardar el 1º de noviembre del año correspondiente a la entrega del reconocimiento.

Artículo 187 sextus.- El periodo para el registro de candidatos a recibir la Medalla al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación queda comprendido del 1º al 30 de noviembre de cada año, observando en todo momento lo establecido por el artículo 180 de presente reglamento.

Artículo 187 septimus.- El reconocimiento a la Medalla al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación y el diploma respectivo serán otorgados en sesión solemne que deberá celebrarse el 10 de diciembre de cada año.

Compañeras y compañeros, este dictamen que se pondrá a su consideración incorpora una fracción III del artículo 172 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual faculta a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para que sea la encargada de llevar a cabo el procedimiento y otorgamiento de la presente Medalla, lo anterior debido a como es sabido que la propia Ley Orgánica de este órgano legislativo en su artículo 64 entre otras cosas señala la competencia de las Comisiones Ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido el segundo párrafo, artículo 5º del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea señala: La Comisión será competente para conocer de la materia que se derive conforme a su denominación, a efecto de recibir, analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados, en este acto los exhorto a votar a favor del presente dictamen que se pondrá a su consideración, esto con la finalidad de que todas aquellas personas y/o sociedad civil organizada que se han dedicado a atender la problemática y la defensa de los derechos humanos sean reconocidas y somos nosotros como sus representantes quienes tenemos la obligación y facultad de crear instrumentos que incentiven el trabajo realizado por las organizaciones, instituciones y ciudadanos en defensa de los derechos de grupos vulnerables y de la no discriminación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Ballesteros. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Amigo diputado Toledo, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Con su venia diputado Presidente.

Subo a esta Tribuna porque como promovente de la iniciativa que se dictamina quiero reconocer el trabajo realizado por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias que preside mi amigo el diputado José Manuel Ballesteros López.

También reconocer a todos los grupos parlamentarios que integran esta VII Legislatura por aprobar, estudiar y analizar este proyecto que tiene qué ver con los compromisos que nuestro grupo parlamentario firmo los *10 Compromisos por la Ciudad* que suscribimos al inicio de la Legislatura en materia de derechos y libertades ciudadanas.

El día de hoy tenemos qué reconocer que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a diferencia de otros Congresos Locales somos la única Asamblea que reconoce a los hombres y mujeres, mujeres y hombres que le aportan a esta ciudad, así al *Mérito Policiaco*, así al *Merito Ciudadano*, así a los deportistas que se les reconoce por su labor y por su actuación y así una serie de ciudadanas y de ciudadanos que han venido aportando al desarrollo de este gran capital, de esta Ciudad de México.

Quiero señalar que también esta Asamblea en esta ocasión va a reconocer a las ciudadanas y ciudadanos que luchan en contra de la discriminación y será esta Soberanía quien reconozca a estas mujeres y hombres que a veces en el silencio trabajan mucho por su ciudad.

Los datos publicados por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, a través de la Encuesta sobre Discriminación, revela la importancia del tema.

La causa más común de la discriminación son la pobreza, el color de pie, las preferencias sexuales y la edad. Un 32 por ciento de las personas reconocen que alguna vez han sido discriminadas principalmente en el trabajo, en la calle, alguna institución pública, en la escuela y en el transporte público.

Hay una actitud pasiva frente a la discriminación. Entre las personas que reconocieron haber sido discriminadas, un 46 por ciento no hizo nada y únicamente el 4 por ciento denunció el hecho.

Esto significa, amigas y amigos legisladores, que la Comisión de Grupos Vulnerables presidida por la diputada Elizabeth Mateos, que se encuentra aquí

en el Pleno, seguramente junto con el diputado Manuel Ballesteros tendremos la tarea junto con ustedes de reconocer la actividad en defensa de la gente que en su momento no tiene voz, no tiene voto y que hoy esta Asamblea Legislativa ha de tener que reconocer su trabajo a favor de la gente que no discrimina y a favor de sus derechos.

Por eso el día de hoy el grupo parlamentario del PRD saluda a todos los grupos parlamentarios, al Presidente de esta Comisión y reconocemos que una vez más esta Asamblea Legislativa avanza en materia de derechos, de libertades y damos un grito en esta Soberanía de no discriminación, a favor de las libertades y reconocer a estas hombres y mujeres valientes que luchan día a día para que en esta Ciudad no exista discriminación-

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado Suárez del Real, para razonar su voto, hasta por 10 minutos por favor.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente Delgadillo.

A nombre de MORENA venimos aquí a razonar nuestro voto favorable a este dictamen en el mismo sentido que tuvimos la oportunidad de expresarlo en la sesión de la comisión en donde se presentó este dictamen, es decir, coincidiendo con lo que quien aquí acaba de hacer uso de esta Tribuna a nombre del Partido de la Revolución Democrática.

Coincidimos en que es necesario reconocer de manera sustantiva y emblemática a ese ejército de hombres y mujeres que en el día a día lucha por combatir en contra de cualquier atisbo de discriminación hacia seres humanos en esta ciudad capital.

Por ello nos congratulamos del contenido y del sentido de este dictamen. Reconocemos igualmente el trabajo que se hizo y somos testigos y partícipes del proceso en donde se llevó a cabo dicho dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Diputada Margarita Martínez, a favor.

Diputado Luciano Huanosta, a favor.

Diputada Lourdes Cuevas, a favor.

Diputado Félix, a favor.

Diputado Ernesto Sánchez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Cierre el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

2016-04-05 09:55:55

A Favor:44

En Contra:0

Abstencion:1

Nombre Completo GP Votación

Abadía Pardo Miguel Ángel PAN A Favor
 Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor
 Ángeles Valencia Ana Juana MORENA A Favor
 Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor
 Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor
 Ávila García Vania Roxana MC A Favor
 Ballesteros López José Manuel PRD A Favor
 Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor
 Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor
 Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor
 Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor
 Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor
 Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor
 Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor
 Flores García Raúl Antonio PRD A Favor
 Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor
 González Urrutia Wendy PAN A Favor
 Juárez López Juana María MORENA A Favor
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor
 López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor
 Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
 Luis Alberto Chávez García PRD A Favor
 Luna Estrada Leonel PRD A Favor
 Martínez López Paulo Cesar MORENA Abstencion
 Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor
 Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
 Moguel Robles Mariana PRI A Favor
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor
 Peralta León Rebeca PRD A Favor
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
 Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor
 Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
 Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
 Texta Solís Iván PRD A Favor
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su sola publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día las iniciativas enlistadas en los numerales 9, 11, 14, 21, 22, 24, 25 y 26.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 16 fracción IX, 39, 65, 66 y 70 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se adiciona el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y se adiciona el artículo 133-Bis del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa todas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente.

Antes que nada, solicito se inscriba de manera íntegra el proyecto al Diario de los Debates.

A mí me gustaría antes, compañeras y compañeros, diputados, explicarles breve y verbalmente en qué consiste esta iniciativa y de verdad muy brevemente.

Es notorio que nosotros desempeñamos un trabajo parlamentario en una proporción muy menor de iniciativas de ley con respecto a los puntos de acuerdo, y qué bueno, como nunca nos hemos quedado hasta las horas en que nos hemos quedado en esta legislatura para trabajar.

Lamentablemente, todos lo sabemos, los puntos de acuerdo, que representan la mayor cantidad de nuestro trabajo, son, como coloquialmente se dijera, llamados a misa. Nos podemos aquí matar, como a lo mejor lo hemos hecho, para que al final esté en la autoridad a la que se le pide algo o se le exhorta o se le convoca a su total juicio el que lo cumpla y eso me parece que es algo ridículo para nosotros como parlamentarios.

Muy concretamente vengo a modificar, a solicitarles a ustedes que contemplen la modificación tanto de la Ley Orgánica de esta Asamblea como de la Administración Pública del Distrito Federal, todavía así se llama la ley, para que nuestros puntos de acuerdo adquieran el carácter de vinculativos y entonces ya dejemos de estar a lo mejor discutiendo a lo menso, lo digo con mucho respeto, por lo que incluso a mi partido o a mí me toca.

Por lo tanto someto a consideración de las comisiones permanentes el que lo podamos convertir en ley. Si esta ley se aprueba cualquier autoridad, evidentemente del Distrito Federal, que sea exhortado a que realice alguna acción que esté dentro de sus facultades, que sea convocado a comparecer a esta Asamblea o que se le básicamente solicite algo como Asamblea Legislativa, adquiriría esta solicitud una calidad de instrucción. La pongo a su consideración.

Muchas gracias. Esto es en pocas palabras darnos nuestro lugar como Poder Legislativo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Romero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado López Velarde: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA.- *(Desde su curul)* Solicitarle a través de su Presidencia, diputado Delgadillo, al diputado Jorge Romero, a nombre de mi grupo parlamentario nos parece pertinente que dejen de ser llamadas a misa los puntos de acuerdo y pedirle que nos autorice suscribir junto con él la iniciativa, que es muy pertinente. Felicitar al diputado Romero por ese planteamiento.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romero, si permite que se suscriba y también el diputado José Encarnación Alfaro.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- *(Desde su curul)* Por supuesto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado que quiera suscribir? El diputado Paulo también.

¿Quién más? ¿Algún otro diputado? Diputado Corchado: ¿También para suscribirse?

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- *(Desde su curul)* Efectivamente, pero a nombre de la Coalición Parlamentaria.

Diputado Raúl Flores.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GAR´CIA.- *(Desde su curul)* Igualmente para agilizar el trabajo parlamentario y hacer un buen mensaje a la sociedad, suscribimos también el punto de acuerdo como grupo parlamentario.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romero sí acepta. Diputada Eugenia Lozano.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- *(Desde su curul)* Si nos permite suscribir el punto de acuerdo nada más que con una condición, que por ejemplo si se pone en el punto de acuerdo que se autoriza la construcción de un hospital, ver si hay recursos para lo que se plantea en el punto de acuerdo, saber en qué sentido viene la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, nada más aclararle es una iniciativa. Esas consideraciones las pueden hacer en la Comisión.

Diputado Candelaria.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Igual preguntarle, diputado Romero, suscribimos como grupo parlamentario.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. El diputado Romero acepta la suscripción.

Diputada Moguel.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Pedirle al diputado Romero si nos permite suscribimos como fracción parlamentaria.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romero: ¿Acepta?

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- *(Desde su curul)* Por supuesto que sí. Con gusto digo que prácticamente se ha suscrito la VII Legislatura, así es que por fortuna esto ya sería ley. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romero, nada más también comentarle que la diputada Ángeles Valencia en el mismo sentido. ¿Lo acepta?

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- *(Desde su curul)* Sí, claro. Muchas gracias, gracias a todos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputada Eloisa.

LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* También pedirle al diputado Romero si nos permite como grupo parlamentario suscribirnos.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- *(Desde su curul)* Gracias, por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma nota de todas las suscripciones.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII del artículo 4º, la fracción XXIV bis del artículo 16 y se reforma la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Vania Roxana Ávila García, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, compañeros diputados.

Por economía parlamentaria, a continuación presento un breve resumen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Aguas del Distrito Federal, por lo que le solicito, diputado Presidente, sea inscrita mi iniciativa en su totalidad en el Diario de los Debates.

La reforma al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada con 8 de febrero del año 2012, expone en su párrafo sexto el derecho humano fundamental de tener y disponer del líquido vital para

su aprovechamiento personal y uso doméstico, por lo que compromete al Estado mexicano a garantizar el cumplimiento de su provisión.

A pesar del mandato constitucional, la distribución del vital líquido en nuestra ciudad Capital es un problema actual y complejo, en el que intervienen una serie de factores que van más allá del incremento poblacional que demanda cada vez más este vital recurso para uso del consumo humano.

El crecimiento urbano industrial, los factores climáticos, la sobreexplotación y la contaminación de los recursos hídricos, han generado a lo largo de los años que crezca cada vez más la problemática de escasez de agua, afectando de manera significativa miles de personas.

Sumado a lo anterior, en la Capital del país persiste un grave problema relativo a la red de tuberías de distribución del agua potable debido a que en promedio tienen más de 60 años de antigüedad. Esta situación se ha traducido en fugas de agua y desperdicio del vital líquido en los más de 10 mil 690 kilómetros de tubería, 960 de la red primaria y 10 mil de la red secundaria.

Para dimensionar aún más la problemática, es importante mencionar que se tiene registro que al menos 40% del agua potable se desperdicia en fugas, lo que equivale a más de 11 mil 200 litros de los 32 mil que recibe la Ciudad de México por segundo; la mayoría de estas fugas se han identificado en conectores y tubos de distribución en la vía pública, provocando afectaciones estructurales en edificios y casas, las cuales muchas de ellas se han quedado sin el vital líquido por días e incluso semanas.

La falta de agua, el uso desconsiderado y la poca conciencia sobre lo que su derroche representa, han generado también un riesgo inminente a la seguridad alimentaria, la salud humana y los ecosistemas que de ella dependen. Estos datos sin duda son solo algunos de muchos elementos que podemos considerar para estimar la aguda problemática del agua en la Ciudad de México, de su conservación, su debida distribución, su cuidado y consecuencias de su desarrollo.

Uno de los principales factores que se consideran torales para atender específicamente el desabasto del vital líquido en nuestra Ciudad Capital es el referente a la atención y reparación de las fugas de agua detectadas en el

sistema hidráulico; se tiene conocimiento que del 30 al 35% de la red que distribuye diariamente el agua en la Capital tiene fugas, 30 a 35 tienen fuga, aunado a éstas que no son identificadas a tiempo y tratadas de manera inmediata se encuentran las fugas escondidas o que no se diagnostican, las cuales, según informes del Sistema de Aguas, ascienden a más de 600 fugas cada año.

A mediados del 2015 el Sistema de Aguas de la Ciudad informó que el número de fugas de agua potable en varias zonas de la Capital llegó a niveles alarmantes, situación que obligó incluso a las autoridades del gobierno local a disminuir el servicio del líquido en un 60% fundamentalmente por la tarde y noche. Las delegaciones políticas más afectadas por las fugas de agua potable son las que poseen subsuelo blando por filtrarse el líquido como es en Tlalpan y la parte alta de Coyoacán, así como las demarcaciones con infraestructura de más de 70 años de antigüedad, entre las que destacan las delegaciones de Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

En este sentido es necesario atender y corregir los problemas más importantes de la infraestructura hidráulica de la Ciudad. Es preocupante evidenciar que miles de litros de agua se desperdician derivado de fugas internas en la red de distribución hídrica.

Si bien es cierto que la Ley de Aguas del Distrito Federal establece facultades a las Delegaciones Políticas, siendo una de ellas coadyuvar en la reparación de las fugas de agua, la realidad es que ningún Artículo de la Ley menciona con qué urgencia y rapidez atenderán el problema las autoridades delegacionales, una vez que se produzca una fuga de agua.

Por su parte, es de señalar que en el Reglamento del Servicio de Agua y Drenaje para el Distrito Federal se establece que será la Secretaría de Obras y Servicios la que atenderá y resolverá en un plazo no mayor a 36 horas los reportes de los usuarios por fuga de agua. Sin embargo, al ser el agua un líquido que se esparce y contamina rápidamente, la reparación de cualquier fuga debe ser de manera inmediata.

Es primordial evitar que los 11 mil 200 litros de agua que se pierden por segundo por fugas, se sigan desperdiciando por no ser reparadas de manera expedita.

Por lo anterior, el objeto de la presente propuesta de iniciativa es que el Sistema de Aguas del Distrito Federal como autoridad superior en materia de aguas de la Capital, temporalice, es decir acote su capacidad de acción y respuesta a 24 horas para la atención de las fugas de agua obligando a disminuir el margen de atención establecido en la disposición reglamentaria que permite actualmente que las fugas se puedan resolver con un término de hasta 36 horas, hecho que como ya dijimos se traduce en la pérdida de miles de litros del vital líquido.

Asimismo esta iniciativa con proyecto de decreto facultaría al Sistema de Aguas de la Ciudad a promover protocolos de participación entre la autoridad y la ciudadanía, a fin de vigilar y responder de forma rápida y expedita al desperdicio de agua; solucionar en 24 horas cualquier fuga que se presente.

Para algunos probablemente seguiría siendo un término excesivo de tiempo, sin embargo atendiendo a la razón en lo referente a lo logística de operación por parte del Sistema de Aguas del Distrito Federal y sabedores de los problemas por los que atraviesa la Ciudad en el tema de suministro y desabasto del recurso, la cantidad de este vital líquido que se logre proteger en horas, minutos o segundos serán tiempo sumados de ahorro que constituirán un beneficio que hará la diferencia en el futuro.

Por lo anterior, la necesidad de que esta iniciativa con proyecto de decreto, por lo que se adiciona la fracción XVIII del Artículo 4 y la fracción XXVI Bis del Artículo 16, así como la reforma a la fracción IV del Artículo 18 todas correspondientes a la Ley de Aguas, sea aprobada en breve a fin de contribuir en la instrumentación de acciones efectivas que permitan disminuir la pérdida de este importante recurso natural y vital.

Por su atención, muchas gracias estimados diputados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del

Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la creación del Centro de Estudios para la Igualdad de Género, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Moguel Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- Muchísimas gracias. Con su venia, señor Presidente.

En virtud que sólo le haré un resumen de mi propuesta, por economía parlamentaria solicito, diputado Presidente, que se inserte en su totalidad la iniciativa en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados; amigas y amigos:

Desde esta Tribuna hacemos un reconocimiento al compromiso genuino con la lucha por la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres que llevan a cabo todas las mujeres de México. Constituimos la gran mayoría de este país y somos la fuerza que mueve a la Ciudad de México.

Hoy nuestra Ciudad plural y diversa es la expresión viva de la lucha que durante más de 20 años hemos dado para alcanzar el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Mi generación es heredera de las banderas que supieron defender los movimientos de mujeres de la Ciudad de México por una mayor participación política, por más derechos para todas, por más equidad y por más inclusión social.

Reconocemos los avances contenidos en la incorporación de la perspectiva de género en la ciudad, a tal punto que somos referente nacional en la protección de los derechos, el empoderamiento social, la promoción de políticas inclusivas, la lucha contra la discriminación y por supuesto en la aprobación de

leyes que garantizan una vida libre de violencia a las niñas adolescentes y mujeres.

También reconocemos el gran trabajo que se está realizando desde el Instituto de las Mujeres de la Ciudad y desde muchas otras organizaciones que se suman en este esfuerzo colectivo para defender la dignidad y los derechos de las mujeres.

No obstante, el reconocimiento jurídico y los esfuerzos institucionales realizados, todavía se muestran insuficientes para garantizar una igualdad sustantiva; persisten las brechas que indignan y nos duelen, discriminación salarial, el acceso a la justicia y a la salud, violencia de género, desempleo femenino, una cultura de estereotipos sexistas, roles impuestos por la sociedad y un sinnúmero de riesgos y vulnerabilidades que continúan reproduciéndose.

Por nuestra parte actuamos desde una profunda convicción. El Estado, los poderes públicos de la ciudad tienen la obligación de generar las condiciones suficientes para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y sea efectiva.

Esta situación no es un asunto menor para nosotras, tenemos qué hacer evidente la imperante necesidad de llevar a cabo acciones para que la igualdad sustantiva como derecho humano que lo es, debe ocupar un lugar preponderante en el análisis, diseño y gestión de los asuntos públicos de la ciudad.

En la nueva Constitución abogamos para que se contemplen los principios y los mecanismos que garanticen la participación plena de la mujer en la vida política, social, económica y cultural de la ciudad.

Compañeras y compañeros, desde esta Asamblea debemos ser conscientes de nuestra enorme responsabilidad, aprovechar en nuestro trabajo legislativo la perspectiva de género como una herramienta de análisis, seguimiento y evaluación para conocer la evolución y los avances en materia de participación de la mujer e igualdad sustantiva. Debemos seguir profundizando nuestro trabajo legislativo en materia de igualdad de género y derechos humanos.

Es en este sentido que hoy como diputada y como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social quiero proponer a esta Soberanía la creación del Centro de Estudios para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa.

Desde el inicio de esta Soberanía se han generado conocimientos valiosos en materia de género que hoy son la base de las políticas orientadas hacia las mujeres. Ese acervo acumulado, esa experiencia de casi 20 años de muchos servidores públicos tienen que cristalizarse en un centro generador de información, análisis y propuestas que considere, entre otras actividades, las siguientes:

Hacer diagnósticos y prospectivas que nos ayuden a que nuestras acciones legislativas respondan mejor a las necesidades e intereses de las mujeres.

Contar con indicadores que evalúen en qué medidas las iniciativas que propongamos los presupuestos que definamos inciden de manera positiva y efectiva en situaciones de desigualdad.

Realizar y publicar investigaciones y estudios referentes a la situación de las mujeres y los hombres de la Ciudad de México.

Generar información propia y actualizada con visión de género que nos servirá para la aprobación del presupuesto, la vigilancia del gasto público y para que de este modo contribuyamos con mejores acciones legislativas a la atención y resolución de los problemas de las mujeres de la Ciudad de México.

Con los argumentos anteriormente expuestos, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto de reforma que adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 1º. Se adiciona la fracción XXXVII y se recorren las subsecuentes del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue: Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa: XXXVII. Realizar y publicar investigaciones y estudios referentes a la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, a fin de que las leyes u otros ordenamientos legales que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal promuevan la igualdad entre los sexos y mejoren su condición de vida.

Artículo 2º. Se reforman los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para adicionar los siguientes términos: En el artículo 82 *Directora del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género* y en el artículo 83 *El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género*.

Artículo 3º. Se adiciona un artículo 84-Bis a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue: Artículo 84-Bis.- Se crea el Centro de Estudios Legislativo para la Igualdad de Género como un órgano técnico que apoyará las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, teniendo a cargo realizar investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, a fin de que la legislación y otros ordenamientos jurídicos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal promuevan la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres de manera objetiva, imparcial y oportuna, enriqueciendo así el trabajo legislativo mediante información analítica y servicios de apoyo técnico.

Asimismo, el Centro será responsable de realizar un seguimiento puntual y exhaustivo a las políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo Local para alcanzar la igualdad de género, así como de apoyar a la Asamblea Legislativa en la tarea de asignación de recursos públicos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para implementar los programas presupuestarios orientados a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los cuales serán evaluados de manera periódica con un sistema de indicadores para identificar el avance de sus metas respectivas.

Los recursos para la operación del Centro formarán parte del presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La Directora del Centro deberá contar con la trayectoria y perfil profesional acordes al cargo.

Compañeras y compañeros, la importancia de este centro de estudios radica en que brindará apoyo técnico, así como información útil a las diversas Comisiones que integran esta Asamblea Legislativa.

Contaremos con un espacio de investigación y desarrollo, como hoy están teniendo muchos otros Congresos Estatales para actividades de producción y

difusión de datos abiertos, para contribuir a la toma de decisiones en nuestra Asamblea Legislativa y desde ahí compartirlos con investigadores y también por supuesto con la sociedad.

Con la creación de este centro estamos refrendando el compromiso con la luchas de las mujeres de la Ciudad de México, con la planeación, diseño y evaluación de políticas orientadas a eliminar las desigualdades sociales, económicas, políticas y culturales entre mujeres y hombres.

Ojalá de verdad podamos dar este paso, seamos protagonistas y hagamos que esta VII Legislatura salde esta histórica deuda que tiene esta Soberanía con las mujeres y hombres, por supuesto, de la Ciudad de México.

Muchas gracias a todas y todos.

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Felicidades, diputada. Diputada Martínez Fisher: ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- *(Desde su curul)* Presidente, si puede preguntarle a la diputada si acepta que como grupo parlamentario suscribamos su iniciativa.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Por supuesto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Candelaria.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARÍA LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Igual preguntarle a la diputada si nos permite adherirnos a esta iniciativa.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Por supuesto diputado. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Elizabeth Mateos: ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Felicitar a la diputada Moguel y solicitar si me permite suscribirme.

EL C. PRESIDENTE.- Ahorita le preguntamos. Diputada Jany.

LA C. DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ.- *(Desde su curul)* Presidente, para preguntarle a la diputada Moguel si me permite suscribirme a su iniciativa.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Claro que sí, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Toledo, a sus órdenes.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Suscribir como grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Nury.

LA C. DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- *(Desde su curul)* Diputada Mariana Moguel, si me permite suscribirme a su iniciativa.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Muchas gracias. Por supuesto que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Beatriz Rojas.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, si por su conducto le puede preguntar a la diputada promotora de esta iniciativa que si puede aceptar que suscriba la iniciativa como grupo parlamentario de MORENA.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, diputada. Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Eva Eloisa.

LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Preguntarle a la diputada Moguel si nos permite suscribirnos como grupo parlamentario.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Claro que sí, diputada. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más? Diputada Dunia Ludlow.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- *(Desde su curul)* También preguntarle a la diputada Moguel si me permite suscribirme a su iniciativa y también como grupo parlamentario del PRI.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Moguel Robles: ¿Acepta todas las suscripciones?

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Por supuesto que sí, diputado Presidente. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y para la Igualdad de Género.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal para que quede contemplado entre las infracciones contra la dignidad de las personas el concepto de intimidación, suscrita por el diputado Israel Betanzos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de los Derechos a las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal y la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 Años Residentes en el Distrito Federal en materia de armonización, se concede el uso de la tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Uno de los puntos, compañeras y compañeros legisladores, del Partido de la Revolución Democrática es el fortalecimiento de los derechos fundamentales y libertades de las personas, por ello hago uso de la Tribuna para presentar una iniciativa mediante la cual se propone armonizar la legislación en materia de adultos mayores a efecto de evitar la sobrerregulación y fortalecer el principio de seguridad jurídica para este sector de la población.

Solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates y solicitando que esta iniciativa, Presidente de la Mesa Directiva, vaya a la Comisión de Grupos Vulnerables.

La Ciudad de México enfrenta un creciente envejecimiento de su población, cuya edad promedio aumentará de 28.7 en el 2010 a 34.9 en el 2020. Este envejecimiento demográfico tendrá múltiples y muy complejas ramificaciones de carácter social, económico y político, al tiempo que impondrá desafíos y responsabilidades para la sociedad y el gobierno de nuestro país y en particular para nuestra Ciudad de México.

El envejecimiento de la población ha motivado que el interés creciente hacia los adultos mayores, ya que por ejemplo se ha estimado que en los próximos años la tasa de crecimiento de la población de 60 años y más será muy superior a la que experimentará el resto de la población. Concretamente en los próximos años este grupo de población crecerá en 73% respecto al actual, en comparación con el resto de la población que lo hará en un 22% en el mismo periodo.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el 2010 la población de 60 años y más residente en la Ciudad de México es un 1 millón 300 mil 648 personas, esto es 11.3% respecto a su población total. La delegación Benito Juárez tiene el porcentaje más alto de adultos mayores con el 15.7%, seguida por Coyoacán con el 14.1%.

Referirse a esta situación de los derechos de las personas adultas mayores no es algo sencillo, engloba diversos aspectos y el escenario es bastante desalentador, ya que la mayoría de los adultos mayores viven en condiciones de marginación.

De los adultos mayores que habitan en la Ciudad de México el 60% vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, alrededor del 60% no tiene garantizado su derecho a la salud porque no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social, algunos sólo son beneficiarios por parte de sus hijos o cónyuges, 3 de cada 10 personas adultos mayores no sabe leer ni escribir y 5 de cada 10 no completaron su educación básica.

La injusticia y la falta de oportunidades derivadas de la estigmatización de este sector parece ser una de las realidades que de acuerdo con las tendencias demográficas se irán imponiendo con mayor fuerza si no se introducen mecanismos de protección y seguridad sociales adecuados.

Compañeras y compañeros diputados, esta Asamblea Legislativa ha logrado avances importantes en materia de derechos a las personas adultas mayores, sin embargo es necesario realizar las reformas legislativas necesarias a efecto de armonizar el sistema jurídico aplicable.

Con la presente iniciativa se busca eliminar la sobrerregulación en la materia, con ello sistematizar y armonizar las normas que refiriéndose al mismo derecho materia y de sujetos se encuentran dispersas en dos ordenamientos jurídicos distintos, la Ley que Establece a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 y la Ley de Derechos a las Personas Adultas Mayores.

En ese orden de ideas, la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores es un ordenamiento jurídico integrado por solo 7 artículos; por su parte la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establece en su artículo 1º esta ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Distrito Federal. La materia de pensión alimentaria como un derecho debe integrarse al cuerpo normativo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, por ello se propone adicionar este último ordenamiento con un nuevo título octavo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un título octavo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Fiscal de Distrito Federal en materia de la incorporación de los adultos mayores a la actividad laboral, se concede de esta Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del PRD.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente Iván Texta.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates.

En México, la edad de retiro laboral está regida por disposiciones legales y por una variación, según la ley que la regule, que oscila entre los 60 y los 65 años, sin embargo al llegar a estas edades hay quienes continúan trabajando como un resultado de un deseo personal o bien de la necesidad económica por la falta de seguridad económica en la vejez.

Lo anterior nos indica que la baja percepción de ingresos por algún trabajo realizado y la falta de cobertura de seguridad social en lo que respecta a jubilaciones y pensiones, son factores que obligan a los adultos mayores a continuar trabajando; sin embargo a medida que avanza la edad el ingreso por remuneraciones al trabajo es el principal medio de contar con seguridad económica y sólo una pequeña proporción de la población con 60 años o más obtienen ingresos por concepto de jubilación o pensión.

En este contexto el apoyo familiar requiere de gran importancia, sobre todo en todos los grupos con bajos ingresos y que carecen de apoyos institucionales. El ingreso que percibe la población mayor es de suma importancia, pues al igual que el resto de la población tiene necesidades que satisfacer y deben cubrir sus gastos de atención médica, así como tratar de tener una vida digna, lo cual será difícil de conseguir por ingresos bajos y la falta de seguridad económica.

Más del 85 por ciento de los adultos mayores que trabajan durante su vida no reciben pensión o jubilación. Esto último puede ocurrir porque para tener derecho a ingresos por retiro es necesario haber tenido un empleo formal en el cual se deben cubrir determinados requisitos que no todos los trabajadores alcanzan en cumplir.

Al respecto, según la Cámara de Diputados, en la Ley del Seguro Social se menciona que unas de las condiciones para obtener jubilación consiste en que el trabajador labore durante 30 años. Por supuesto pone en desventaja a los que participaron en el mercado de trabajo formal durante un periodo no prolongado.

Particularmente quienes estarán en peores condiciones económicas serán las mujeres porque históricamente han estado dedicadas a los quehaceres y atención de los hogares lo cual limita su participación en el mercado del trabajo formal.

En cuanto al nivel de vulnerabilidad de los adultos mayores, en México ocho de cada diez presentan algún tipo de vulnerabilidad ya que sus derechos sociales o en su ingreso, informó el INEGI al difundir un panorama sobre la población mayor de 60 años.

Preciso que el 72 por ciento de los mexicanos y mexicanas que tienen 60 años o más, padecen vulnerabilidad social, es decir presentan por lo menos alguna de las carencias sociales, rezago educativo, no tienen acceso a los servicios de salud ni tampoco a la seguridad social, presentan deficiencias en la calidad y los espacios de la vivienda, así como los servicios básicos en ella carecen de acceso a la alimentación.

Una parte de este grupo adolece de ingresos suficientes para adquirir bienes y servicios que satisfagan sus necesidades, por lo que son catalogados como en situación de pobreza multidimensional y representan el 43 por ciento del grupo poblacional.

Por si fuera poco también hay quien padece pobreza multidimensional extrema y equivalen al 10 por ciento del total de adultos mayores en el país, ya que todos sus ingresos los destinan a la compra de alimentos y aún así no pueden adquirir lo necesario para una alimentación adecuada ni mucho menos satisfacer necesidades de otro tipo, refiere el INEGI, basado en información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

A nivel mundial, cerca de la mitad de las personas en edad de jubilación en el mundo no reciben ningún tipo de pensión y no les alcanza para cubrir sus necesidades básicas a 52 por ciento de quienes las reciben.

Hasta el año pasado, según los resultados del Censo de Población, los mexicanos y mexicanas que tenían 60 años y más, sumaban 10.9 millones, lo que equivale a 9.3 por ciento de la población total y se prevé que en el 2050 representen 21.5 por ciento.

En muchas ocasiones los adultos mayores de 60 años pueden seguir trabajando o reinsertarse al ámbito laboral, sin embargo es complicado para ellos encontrar trabajo ya que por su edad los empleadores no lo quieren dentro de su plantilla laboral.

Es por ello que en aras de apoyar a este sector vulnerable de la población y evitar que continúe menguando su calidad de vida, se presenta esta iniciativa que tiene como finalidad reinsertar a los adultos mayores a la actividad laboral mediante la ampliación de estímulos fiscales a los empleadores, con esto lograremos abatir en parte la precaria situación de la que atraviesan muchos adultos mayores que requieren empleo para subsistir. Es decir que ayudando con estímulos fiscales a las empresas que contraten adultos mayores.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Atención a Grupos Vulnerables.

Diputada Mateos, había pedido la palabra. Sí. Le pueden dar sonido.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ.- *(Desde su curul)* Suscribir, si nos permite el diputado Toledo, suscribirlo a nombre del grupo parlamentario y felicitarlo por la iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Centro de Geriátrica de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Mauricio.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito se inserte el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates.

En envejecimiento poblacional en México se caracteriza por la existencia de enfermedades crónico degenerativas, enfermedades transmisibles y desnutrición. Esta mezcla de condiciones de salud representa un riesgo desconocido en cuanto a la discapacidad que puede presentar la población que sobrevive hasta edades avanzadas y la respuesta de los sistemas de salud para enfrentar la carga asociada con este triple desafío.

La desprotección social en el que vive la población de adultos mayores es un factor determinante del empobrecimiento de la familia, sobre la cual frecuentemente recae la responsabilidad y el cuidado de los ancianos. La situación del adulto mayor en México se caracteriza por la inserción entre las problemáticas de salud asociadas a la vejez, el género y la pobreza en un contexto de escasa protección institucional y profundas desigualdades sociales que se observan tanto en entornos rurales como urbanos.

El acelerado crecimiento de la población de los adultos mayores representa una problemática para los diferentes sectores gubernamentales, debido a que no se ha desarrollado una infraestructura necesaria para garantizar el bienestar de este sector de la población ni la capacidad humana para atender profesionalmente sus muy diversas demandas.

La edad avanzada de este sector propicia diversos deterioros en la salud, algunos de los cuales provocan discapacidad. La Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares que realiza el INEGI refleja que del total de las personas con discapacidad 51.4 por ciento tiene 60 años o más. En mayor proporción, se representan dificultades para caminar, moverse, subir o bajar, que representan el 71.9 por ciento, siguen las deficiencias para ver incluso usando lentes con el 32.1 por ciento y para oír aún usando aparatos auditivos con el 21.8 por ciento.

De esos casos de discapacidad 54 de cada 100 son consecuencias de la edad avanzada, 36 por una enfermedad y la causa menos reportada es por

nacimiento. Los problemas emocionales y psicológicos también destacan en esta etapa de la vida. En el 2012 del total de los egresos hospitalarios en personas de 60 años y más por trastornos mentales y de comportamiento, 12.3 estuvieron relacionados con la depresión.

La Organización Mundial de la Salud destaca que la población de 60 años y más enfrenta situaciones relacionadas con estos padecimientos, como las alteraciones en la movilidad, la presencia de dolor, enfermedades crónicas o la experiencia de alguna pérdida ya sea familiar, salud, independencia, entre otros, las cuales pueden causar aislamiento, soledad y angustia.

En cuanto a las enfermedades que padecen este sector de la población, 6 enfermedades crónico-degenerativas concentran más de la mitad de las causas de muerte; de este sector de la población, diabetes con 16.9, las enfermedades isquémicas de corazón con 16.5, las enfermedades cerebrovasculares que representan el 7 por ciento, las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores con el 5.9, las enfermedades del hígado 4.5 y las enfermedades hipertensivas con el 4.3 por ciento.

El patrón de causas de mortalidad de los adultos mayores muestra cambios conforme aumenta la edad. Las enfermedades de corazón adquieren mayor peso relativo en las generaciones más envejecidas, por lo cual se convierte en la causa de muerte de una de cada cuatro personas de 80 años o más.

Del mismo modo, las proporciones de muertes como consecuencia de las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas y cerebrovasculares con mayores cuando aumenta la edad. Se debe señalar que en la condición que hoy existe en la salud para los grupos de adultos mayores no es homogénea entre los grupos, ya que a medida que se incrementa en los años disminuye la proporción de la población con esta presentación.

Los adultos mayores por su condición y edad son más vulnerables a padecer enfermedades propicias de su edad y la Ciudad de México debe responder a las necesidades de este grupo vulnerable, ya que como se ha observado, a mayor edad menor es el acceso a la seguridad social.

Es por ello que presento esta iniciativa de adiciones a la Ley de Salud y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, ambas del Distrito

Federal, para que los adultos mayores cuenten con el primer Centro de Geriatría y Gerontología de la Ciudad de México. Con ello estaremos dando respuesta a la gran necesidad de este grupo poblacional que además va en crecimiento.

En resumen de esta iniciativa estamos planteando este primer Centro de Geriatría y Gerontología de la Ciudad de México para atender psicológicamente, con atención médica, con expertos en la materia, para que nuestros adultos mayores tengan una institución que respalde sus derechos y que respalde, diputadas y diputados, su dignidad en los últimos años como adultos mayores.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(Desde su curul) Presidente, si por su muy apreciable conducto puede preguntarle al proponente si me permite suscribir una iniciativa que me parece fundamental para el final de la vida.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Mauricio Toledo, está de acuerdo?

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Rebeca Peralta?

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- (Desde su curul) Solicitarle al diputado si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con mucho gusto, diputada.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Elizabeth Mateos?

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Si me permite, a nombre del grupo parlamentario del PRD, suscribirla, diputado Toledo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con mucho gusto, diputada.

LA C. DIPUTADA ANA JUANA ANGELES VALENCIA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valencia.

LA C. DIPUTADA ANA JUANA ANGELES VALENCIA.- *(Desde su curul)* Para suscribir el punto.

EL C. PRESIDENTE.- También la diputada Valencia, de MORENA, que si le permite.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con gusto, diputada.

LA C. DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Eva?

LA C. DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Si me permite el diputado Toledo suscribirme a su punto de acuerdo

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Claro que sí, diputada, con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Néstor?

EL C. DIPUTADO NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Si me permite el diputado suscribirme.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con mucho gusto, diputado.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCÍA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Vania.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCÍA.- *(Desde su curul)* A nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano preguntarle al diputado Toledo si nos permite suscribir igualmente su iniciativa.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con mucho gusto, diputada Vania.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Candelaria.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente.

Igual preguntarle al diputado Toledo si nos permite suscribirnos como grupo parlamentario a esta iniciativa.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con mucho gusto, diputado.

EL C. DIPUTADO RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Raymundo Martínez.

EL C. DIPUTADO RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE.- *(Desde su curul)* Si me permite suscribirme.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Claro que sí, diputado Raymundo, con gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal en Materia de

Patrimonio Urbanístico, se concede el uso de la tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del PRD.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy puntual. Coyoacán representa uno de los espacios culturales más importantes para la Ciudad de México. La delegación tiene una gran riqueza cultural que incluye iglesias, construcciones antiguas, casas de cultura, bibliotecas, museos, parques recreativos y jardines. Por mencionar algunos lugares encontramos el Jardín Hidalgo, el Jardín Centenario, La Parroquia, El Ex Convento de San Juan Bautista, El Museo Nacional de Culturas Populares, la Plaza y la Capilla de La Conchita, El Museo Frida Kahlo, Museo de la Casa de León Trotsky, Museo Nacional de Intervenciones, Museo de Anahuacalli y la Ciudad Universitaria.

Coyoacán también tiene la riqueza de sus barrios como Santa Catarina, Barrio del Niño Jesús, San Francisco, La Conchita, San Lucas, San Mateo y Barrio de San Diego.

Los pueblos tradicionales: Los Reyes, La Candelaria, Santa Úrsula Coapa, San Pablo Tepetlapa, San Francisco Culhuacán, son parte de la riqueza y valor cultural.

En particular y de conformidad con el objeto de la presente iniciativa, quiero destacar la importancia de los espacios abiertos: Jardín Hidalgo, los panteones de los cinco pueblos de Coyoacán y La Alameda del Sur.

Es por eso, diputadas y diputados, que ante los procesos históricos de creación de los panteones comunitarios de la Ciudad de México tienen rasgos comunes y no se podría hablar de ellos sin mencionar los panteones de los cinco pueblos de Coyoacán.

Podemos ubicar panteones que ocupan parte de los atrios de las iglesias, como Santa Úrsula Coapa, San Pablo Tepetlapa, otros ocupan terrenos comprados con la cooperación de los habitantes, como el pueblo de Los Reyes, donde en asamblea comunitaria se decidió el destino del panteón.

Finalmente estos espacios, como la Alameda del Sur, constituyen uno de los pulmones más importantes de la zona sur de la capital, cuenta con una superficie de 122 mil metros cuadrados, un kiosco, dos monumentos ecuestres en memoria de Zapata, Morelos y Pavón, así como una fuente de los coyotes representativa de la delegación Coyoacán, fue inaugurada en 1987 para beneficio de la zona del sur de la Ciudad de México, aportando un valor ecológico a las colonias aledañas, es un espacio abierto para la práctica de actividades lúdico deportivas como parte de disfrutar de los eventos culturales que la delegación Coyoacán organiza en su teatro al aire libre.

Compañeras y compañeros:

La Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del DF especifica en su artículo 1º que las disposiciones de la misma tienen por objeto la salvaguarda de los bienes inmuebles que sean considerados a efecto del patrimonio arquitectónico urbanístico del Distrito Federal, asimismo contiene disposiciones relativas a la declaratoria de espacios abiertos monumentales.

El artículo 10 de la ley en comento define un espacio abierto monumental como un medio físico definido del suelo urbano, libre de encubierta material, delimitado, proyectado y construido por el hombre con algún fin específico en el que se reconocen uno o varios valores desde el punto de vista histórico, artístico, científico y sociocultural.

Por otro lado, a manera de catálogo el artículo 12 de la citada ley enumera cuáles son los espacios abiertos monumentales de la Ciudad de México.

De conformidad con lo anterior expuesto, la presente iniciativa tiene por objeto proponer reformas del artículo 12 de la Ley de Salvaguardia del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal para que el Jardín Hidalgo, los panteones, cinco de los pueblos de Coyoacán y la Alameda del Sur, sean considerados como espacio abierto monumental de la Ciudad de México.

Solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-

(Desde su curul) En el mismo sentido que la vez anterior, si a través de su conducto le pregunta al proponente si permite que suscriba yo su punto de acuerdo, sobre todo que el día de hoy estamos conmemorando 60 años de la inauguración de la biblioteca central de Ciudad Universitaria, que está ubicada en esa delegación y a favor de los espacios que ha mencionado.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Vania.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA.- *(Desde su curul)*

Igualmente en el mismo sentido, como coyoacanense por supuesto le quiero preguntar al diputado Toledo si puedo suscribir y también como grupo parlamentario a su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Miguel Abadía.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO.- *(Desde su curul)*

Gracias, Presidente. A través de usted preguntarle al promovente si puedo suscribir también su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Promovente: ¿Está de acuerdo?

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Sí, claro.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 236 párrafo primero y párrafo cuarto del Código Penal para la Ciudad de México, relativo al delito de extorsión, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario de Encuentro Social.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- Gracias, Presidente.

Ya no me alcanzó a ver, pero también para lo que comentó el diputado Toledo en su iniciativa, si nos permite suscribirnos a su iniciativa anterior.

Con su venia, diputado Presidente.

Con el fin de economizar tiempo parlamentario solicito se inscriba en el Diario de los Debates de manera íntegra la presente iniciativa de ley.

Desafortunadamente en la Ciudad de México tristemente la descomposición social que se ha generado a través de la falta de trabajo social y de prevención comunitaria ha desencadenado lamentablemente la comisión de una serie de delitos que laceran de manera importante la vida cotidiana de los ciudadanos.

Como es de todos conocido y de pocos aceptado, existen delitos de alto impacto social que por sus características provocan un daño emocional irreversible en las víctimas, como lo es el delito de extorsión. Desafortunadamente en los últimos dos años este delito al tratar de ser minimizado como una problemática grave, ha escalado de manera importante en la Ciudad ya que en la actualidad ha dejado de ser sólo una extorsión telefónica mediante la cual amenazaban solo por voz con secuestrar o hacerle un daño a una persona conocida que finalmente son familiares, en donde se les pide una gran cantidad de dinero, haciéndose valer de amenazas falsas, aprovechándose del miedo de la persona extorsionada.

Lamentablemente, el delito de extorsión hoy en día se realiza en forma presencial en la cual 3 ó más individuos se presentan de manera intempestiva y armados a establecimientos mercantiles o pequeñas empresas a solicitar fuertes cantidades de dinero, amenazado que de no entregar la cantidad solicitada secuestrarán a alguno de sus familiares o le quitarán la vida a la víctima de extorsión.

Es de destacar que en la mayoría de los casos por graves amenazas realizadas las víctimas no denuncian por temor a las represalias posteriores de los delincuentes. No olvidemos que en meses pasados grupos de comerciantes establecidos en el Centro Histórico denunciaron las constantes extorsiones presenciales en sus locales comerciales.

Según datos reportados en el Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2014 y 2015 se consumaron mil 300 extorsiones, destacando que sólo es un dato de las extorsiones denunciadas. Cabe señalar que en 2015 se denunciaron 639 extorsiones y mil 208 tentativas; en lo que va del año tan solo en el mes de

enero y febrero se han denunciado 96 extorsiones y 201 con grado de tentativa.

En la actualidad el Código Penal de la Ciudad de México en su artículo 236 sólo impone el delito de extorsión a una pena de 2 a 8 años de prisión, por lo cual y ante la problemática expuesta, es que solicitamos la reforma al artículo 235 a efecto de tipificar el delito o la tentativa con una pena de 6 a 10 años de prisión y de 500 a 1000 días de multa, considerando que también se debe sumar las agravantes aplicadas al caso, como por ejemplo aumentar de 5 a 7 años de prisión cuando en la comisión del delito intervenga una o más personas armadas o portando instrumentos peligrosos o cuando se emplee violencia física. No olvidemos que lamentablemente este delito trastoca de manera trágica la vida de las familias completas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, desde esta honorable Tribuna propongo lo siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 236, párrafo primero y párrafo cuarto del Código Penal para la Ciudad de México, relativo al delito de extorsión, para quedar como sigue:

Único.- Artículo 236.- Al que obligue al otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, exista tentativa punible de obtener un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrá de 6 a 10 años de prisión y de 500 a 1000 días de multa. Cuando el delito se cometa en contra de persona mayor de 60 años de edad las penas se incrementarán en un tercio, las penas se aumentarán de dos terceras partes cuando el delito se realice por servidor público o miembro o ex miembro de alguna corporación de seguridad pública o privada.

Se impondrán además al servidor o ex servidor público o al miembro o ex miembro de la corporación de seguridad pública o privada la destitución del empleo, cargo o comisión público y se inhabilitará de 1 a 5 años para desempeñar cargos o comisiones públicos, también se le suspenderá el derecho para ejercer actividades en corporaciones de seguridad pública; además de las penas señaladas en el primer párrafo, se impondrá de 5 a 7 años de prisión cuando en la comisión del delito intervenga una o más

personas armadas o portando instrumento peligrosos o se emplee la violencia física.

Asimismo las penas se incrementarán en una mitad cuando se utilice como medio comisivo la vía telefónica, el correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interno, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame diputado Luis Mendoza.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- *(Desde su curul)* Diputado Carlos Candelaria, me permite suscribir su punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.- Por supuesto diputado, gracias.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- *(Desde su curul)* Por parte del grupo parlamentario por favor.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.- *(Desde su curul)* Gracias diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Nadie más. Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 7º fracciones VI, VIII, IV y se adiciona el Artículo 87 Bis de la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, se concede el uso de esta Tribuna al diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Al principio de los años 80 los gobiernos de la ciudad elaboraron y publicaron los primeros programas de desarrollo urbano con la intención de regular de manera ordenada el crecimiento de la ciudad. A más de tres décadas y después de la emisión y actualización de estos programas la Ciudad presenta una problemática más compleja con eficiente y caótico desarrollo urbano.

Entre los factores que influyen en el agravamiento de esta problemática están los de orden social, político y económico, destacando en este último el sector inmobiliario como agente impulsor del crecimiento urbano. En un alto grado de incidencia no se apega a la legislación en materia de desarrollo urbano.

Así, la compleja problemática de la ciudad se ha visto acentuada por la falta de un óptimo seguimiento administrativo de los programas de desarrollo urbano ya que los mecanismos tendientes a lograr los objetivos plasmados en la actual Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, son incipientes o nulos y permiten constantes violaciones en esta materia que se deben, entre otros aspectos, al escaso intercambio de información entre dependencias, desmedidos intereses inmobiliarios, exceso de regulación y con falta de claridad para su aplicación, altos índices de actos de corrupción y poca transparencia.

Actualmente y ante la falta de transparencia en los trámites, las Ventanillas Unicas se han convertido en el medio más eficaz para ensombrecer actos de corrupción en la recepción de los requisitos para los trámites administrativos, los cuales se reciben sin haberse cumplido a cabalidad la totalidad de los requisitos que establecen las normas aplicables, propiciando con desarrolladores de proyectos inmobiliarios relaciones que van consolidando cada vez más este tipo de violaciones normativas y que dan paso a la creación de compromisos entre autoridades y desarrolladores inmobiliarios y derivan en el otorgamiento de otros beneficios que constituyen violaciones en materia de desarrollo urbano, al pactarse edificar obras que no cuentan con uso de suelo permitido, incrementar número de niveles, exentar de cajones de estacionamiento, invadir áreas de restricción, etcétera.

En la práctica son las Ventanillas Unicas Delegacionales, son el primer contacto en el que pueden coaccionar a los promotores y desarrolladores

inmobiliarios. En la mayoría de los casos en coordinación con autoridades delegacionales para que las áreas jurídicas y desarrollo urbano no ejecuten acciones al determinar este tipo de irregularidades o violaciones normativas.

Al término de las obras los desarrolladores inmobiliarios presentan el aviso de terminación de obra para la obtención de la autorización del uso y ocupación del inmueble. En la mayoría de los casos de obras con violaciones a la normatividad aplicable no se llega a obtener oficialmente la autorización de uso de ocupación, sin embargo los notarios realizan la escrituración de los inmuebles tan sólo con el aviso de terminación de obra y sin contar con la autorización de uso y ocupación, y en el mejor de los casos las autoridades delegacionales oficialmente envían rechazadas a las Ventanillas Unicas las solicitudes de autorización de uso y ocupación. Sin embargo de manera económica entregan al desarrollador la autorización de uso y ocupación la cual presentan ante los notarios para efecto de escrituración.

Todo ello favoreciendo con la opacidad existente a no ser obligatorio de estos procedimientos y documentos deban considerarse como información pública de oficio en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como la falta de intercambio de información entre dependencias con atribuciones para vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de construcción y desarrollo urbano.

En este contexto resulta imprescindible modificar la ley de la materia a fin de establecer bases claras que permitan lograr los objetivos que pretende la ley, eliminando las formas con las cuales sea factible la comisión de las conductas ilícitas que favorecen las violaciones de esta ley.

Por ello se presenta la siguiente propuesta de modificación a la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México en cuanto a las atribuciones específicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las y los jefes delegacionales estableciendo bases para intercambio de formación interinstitucional, además de clasificarla como información pública de oficio correlacionado con la gestión de las manifestaciones de construcción hasta la conclusión mediante los avisos de terminación de obra para la obtención de autorización de uso y ocupación, siendo éste último autorización la que deberá

consultar al notario sobre su debido registro ante SEDUVI, a fin de escriturar o emitir algún régimen en condominio que lo desee sea solicitado.

En esta propuesta se considera también la actualización de los notarios, de los directores responsables de obra y corresponsables, así como las sanciones penales a quienes propongan, elaboren, intervengan, organicen actos para la transmisión de la propiedad, régimen de condominio y actos similares ante el Registro Público de la Propiedad que se trate de los propietarios de los inmuebles o de los notarios. La problemática de desarrollo urbano incontrolado, es un asunto que debe plantearse de fondo, ya que se trata de un asunto tristemente de corrupción.

Por ello la presente iniciativa vincula y transparenta los trámites de principio a fin, puntualizando que los notarios y el Registro Público de la Propiedad no podrán protocolizar, escriturar y registrar ningún acto de transmisión de propiedad, régimen de condominio o actos similares si las manifestaciones de construcción y las autorizaciones de uso y ocupación no están inscritas en el sistema informático.

Por los motivos expuestos, es que presentamos esta iniciativa con proyecto de decreto para quedar como sigue:

Primero Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría además de las que confiere la Ley Orgánica, las siguientes: Fracción VI.- Implementar el Sistema Informático necesario para recibir, registrar de forma electrónica las manifestaciones de construcción tipo A, B y C. Cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Manual Electrónico de Trámites y Servicios Públicos. Supervisar los actos administrativos de las delegaciones. Vigilar el cumplimiento de los programas y de las determinaciones que corresponda emitir al Jefe de Gobierno en esta materia, formulando las soluciones necesarias.

Segundo Artículo 8.- Son atribuciones de los jefes y jefas delegacionales: Fracción IV.- Integrar un registro de las obras de propiedad particular a partir de los medios electrónicos incrementados, transmitidos por la Secretaría relativo a las manifestaciones de construcción tipo A, B, y C, y sus prórrogas con el propósito de vigilar que los expedientes y el desarrollo de los trabajos cumplan

con las disposiciones aplicables en materia de construcción y desarrollo urbano.

Tercero. Propuesta de adhesión. El artículo 87 Bis en materia de construcción a que se refiere la fracción IV del artículo anterior, la Secretaría y las delegacionales se coordinarán con la Procuraduría Ambiental y el Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa y el Registro Público de la Propiedad para vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones de esta ley y además disposiciones jurídico administrativas que resulten aplicables conforme a lo siguiente: A) La Secretaría implementará el sistema informático necesario para recibir y registrar de forma electrónica las manifestaciones de construcción tipo A, B y C cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Trámites y Servicios al Público. B) El Sistema informático deberá constituirse de una base de datos explorable que permita la agrupación y filtración de su información por cada rubro incluido en la misma.

Se deberá incluir además de la descripción y archivos digitalizados de los documentos que figuran como requisitos establecidos en el Manual de Trámites y Servicios al Público y al Reglamento de Construcción de la Ciudad de México el nombre completo y el número de registro del director responsable de obra y los responsables en su caso, a fin de dar seguimiento a las firmas responsables otorgadas en ese carácter manteniendo la información actualizada.

La información capturada y digitalizada en el sistema informático tendrá el carácter de información pública de oficio para la consulta por la ciudadanía, de conformidad con la Ley de Transparencia deberá de transmitirla de forma íntegra incluyendo datos personales y de acceso restringido a la Coordinación General de Modernización Administrativa con los fines establecidos.

También se registrarán en el sistema informático los avisos de terminación de obra y las autorizaciones de uso y ocupación de cada órgano político administrativo y expida respectivamente, las cuales deberán transmitir a la Secretaría de forma semanal a partir de la recepción del aviso de terminación de obra y a partir de la emisión en su caso y autorización o uso y ocupación.

Los Notarios y el Registro Público de la Propiedad no podrán protocolizar, inscribir ni registrar ningún acto de transmisión de propiedad, régimen de condominio o actos similares si las manifestaciones de construcción y las autorizaciones de uso y ocupación no están inscritas en el sistema informático.

b) De conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 7 de la presente ley, las delegaciones no podrán recibir ni registrar manifestaciones de construcción, deberán integrar un registro de las obras de propiedad particular a partir de los medios electrónicos implementados y transmitidos por la Secretaría relativo a las manifestaciones de construcción tipo A, B y C, y sus prórrogas, con el propósito de vigilar que los expedientes y el desarrollo de los trabajos cumplan con las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano.

c) Una vez registradas las manifestaciones de construcción y transmitidas a la delegación correspondiente, ésta contará con un término de 90 días naturales para evaluar el expediente, debiendo elaborar el dictamen técnico fundado y motivado, suscrito por el Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo.

d) En las construcciones sujetas a dictámenes de impacto urbano se deberá incluir en la autorización de uso y ocupación la constancia emitida con la Secretaría que acredite el cumplimiento y las condiciones del dictamen.

Por último, para ocupar la titularidad de las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano de las delegaciones, deberá acreditarse contar con el registro del Director Responsable de Obra y bajo la exclusiva responsabilidad del Jefe Delegacional, previa justificación fundada y motivada. Aún cuando no cuente con dicho registro, podrá nombrar a profesionistas con título de arquitecto, ingeniero, arquitecto o ingeniero civil, ingeniero municipal o su equivalente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.-

Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se

instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Gonzalo Espina Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que se integre de manera textual el contenido de la iniciativa que vengo a presentar en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy vengo a presentar ante ustedes una iniciativa con proyecto de decreto que pone fin a los abusos, a la prepotencia y a la violencia con la cual se conducen los llamados *escoltas* en la Ciudad de México.

Primeramente quiero puntualizar algo que es fundamental. Para todos es conocido y común circular en las calles de avenidas de nuestra ciudad y observar algunos vehículos o personas que cuidan a otras.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional no está en contra de la libertad que todo particular tiene para contratar los servicios que considere necesarios para su protección y salvaguarda. En lo que estamos en contra es en el abuso y excesos que cometen, quienes al amparo de sus jefes violan constantemente el Reglamento de Tránsito y la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y en ocasiones otro tipo de disposiciones cuando propinan agresiones que lesionan la integridad de quienes les señalan algún exceso.

Puesto lo anterior les expongo lo siguiente:

Es un hecho notorio que dentro de la Ley de Seguridad Privada vigente el término *escolta* no existe.

El marco jurídico actual solamente regula a las personas morales o físicas con actividades empresariales que presten servicios de protección y resguardo de personas, de bienes o de valores.

A estas empresas se les exigen permisos, licencias, capacitaciones y constantemente están sometidas a evaluaciones y verificaciones en donde la Secretaría de Seguridad Pública capitalina certifica su correcto adiestramiento y actuar.

Aunado a lo anterior existe una base de datos que integra información sobre armas, vehículos y personal que labora en dichas empresas, situación que no ocurre con las personas que prestan los servicios de escoltas sin estar regularizadas, tales como el escolta de *Lord Ferrari*, lo cual además de generar vicios en materia de competencia económica dentro del sector de seguridad privada ha propiciado lo que todos hemos visto a través de los noticiarios: prepotencia y malestar para cientos de vecinos que tienen que lidiar con este tipo de elementos de manera cotidiana.

Por lo tanto, el objetivo central de la presente iniciativa con proyecto de decreto es regular a todas aquellas personas físicas que sin ser personas morales o tener una actividad empresarial preponderante presten servicios de escoltas en nuestra ciudad. Lo anterior hace necesario generar el concepto *escolta* dentro de la Ley de Seguridad Pública, el cual se define de la siguiente forma:

Escolta privado.- Personas física, quien sin haber constituido ni pertenecer a una empresa presta servicios de seguridad privada de manera personal e independientemente, operando a favor de terceros en cualquiera de las modalidades establecidas en la ley.

Se llegó a la conclusión de que esto era necesario derivado de los hechos tan lamentables que hemos atestiguado, tales como las agresiones en contra del *City Manager* de la delegación Miguel Hidalgo, el lamentable suceso que ocurrió contra un chofer de Uber en Viaducto Tlalpan y en general por las miles de quejas de vecinos de distintas colonias, sobre todo de aquellas en donde hay una gran aglomeración comercial, por la prepotencia con la que se conducen estos sujetos.

Lo que buscamos con esta iniciativa es meterlos en orden y que tengan los mismos procesos de expedición de licencias, evaluaciones, verificaciones y registro en base de datos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública. Queremos saber quiénes son, cuáles son sus antecedentes, qué tipo de armas

portan, qué tipo de vehículos conducen y, lo más importante, para quién trabajan.

En ocasiones se ha observado que los grandes capos y lavadores de dinero del crimen organizado tienen escoltas que utilizan automóviles de dudosa procedencia y armas que exceden los calibres permitidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El que la autoridad conozca quiénes son los jefes de estos escoltas puede generar indicios importantes para lograr ubicar e identificar también a los maleantes en la ciudad y con ello ubicarlos rápido en caso de exceso como el secuestro exprés y robo documentado por el *City Manager* de la delegación Miguel Hidalgo, con lo cual la autoridad de procuración de justicia puede tomar cartas en el asunto de inmediato.

Lo que buscamos es que al menos en esta ciudad no transiten maleantes con impunidad y con un perfil que nos ponga en riesgo a todos.

En este orden de ideas otro punto importante de la iniciativa es que esta legislación sería pionera a nivel nacional ya que se abre la puerta a la regularización de todas las personas físicas que quieran dedicarse a esta actividad, puesto que tienen la opción de crear su propia empresa o prestar sus servicios de manera independiente, lo anterior de acuerdo a sus intereses y competencias, lo que representa la oportunidad de generar autoempleos.

En el contexto que les acabo de comentar, compañeras y compañeros diputados, resulta necesario realizar distintas modificaciones a la legislación existente en nuestra ciudad, referente a la seguridad privada, con el objetivo primordial de integrar a aquellas personas que presten de manera informal el servicio de guardaespaldas o escoltas a la formalidad en la que actualmente operan personas físicas que de manera preponderante prestan estos servicios.

Dichas reformas a la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal residen básicamente en reconocer la actividad de escolta privado, quien para prestar su servicio deberá de realizar el procedimiento que toda empresa de seguridad privada actualmente realiza. Lo anterior es necesario ya que se simplifica el procedimiento, se podrá abrir la puerta a desviaciones jurídicas, asimismo se

generará una posible inconstitucionalidad dado los efectos discriminatorios que se tendrían.

Como toda disposición normativa depende de la buena fe de los particulares del cumplimiento de los objetivos, la autoridad entendida como Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal tendrá la posibilidad de realizar verificaciones, así como el otorgamiento de los permisos y el registro en la base de datos actualmente existente. Por tanto una vez entrando en vigor las reformas aquí planteadas que espero apoye cada uno de ustedes, los particulares tendrán un plazo prudente, 180 días hábiles para regularizarse.

La presente iniciativa con proyecto de decreto busca también cuidar aquellos particulares que se dedican a contratar un servicio de seguridad privada. Es del dominio público que en ocasiones los secuestros, robos a casa habitación y demás delitos tienen como probables responsables a personas que se encuentran realizando servicios de escolta a particulares.

Si la iniciativa con proyecto de decreto se materializa todos podremos consultar la base de datos de la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de realizar alguna contratación, lo cual se traduce en certeza y seguridad para todos.

Finalmente, diputadas y diputados, quiero hacer énfasis en que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional buscará siempre inhibir todas aquellas conductas sociales que sean nocivas para nuestra seguridad, por lo tanto tenemos la convicción de la tasa cero, ya lo propusimos en materia de delitos, ahora lo queremos proporcionar en materia de abusos por parte de los escoltas.

En esta Ciudad se acabaron los *lords*, los *gentlemans* y las *ladies* protegidos por los escoltas.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 31, 32, 34, 35, 42, 43, 58, 60, 63 y 79.

De igual forma se hace de su conocimiento que el punto enlistado en el numeral 80 será presentado en el correspondiente al punto 32 y el punto 77 se presentará en el correspondiente al 34, en lugar del punto 42 se presentará el enlistado en el 72 y el correspondiente al 43 se presentará en el 78.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo en la que se solicita al doctor Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud, para que en el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias que permitan garantizar debidamente el funcionamiento de los establecimientos formales dedicados a realizar tatuajes, perforaciones y micropigmentaciones en las personas, así como controlar, regular, vigilar e impedir a establecimientos semifijos, ambulantes y callejeros por conducta de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA.-
Ciudadano Presidente Delgadillo, con su venia.

Compañeras y compañeros:

Las distintas culturas han utilizado tatuajes como arte para marcar a las personas con fines terapéuticos, señal de jerarquía, protectores espirituales, forma de adoración a los dioses, ornamento corporal o entre tribus para distinguirse unas de otras.

La evidencia más antigua se encontró en una momia neolítica en Los Alpes con 57 tatuajes en la espalda; en la Polinesia, en Egipto, en América, en el Lejano Oriente, en Siberia, en Medio Oriente, de ahí pasó a occidente a través de las embarcaciones que traían expediciones que tuvieron contacto con estas tribus que practican los tatuajes o las perforaciones.

En 1842 el Emperador de Japón, Mutsuhito, prohibió su uso por no dar la impresión que las imágenes tatuadas en los cuerpos pudieran entenderse como signos de barbarie.

En 1846, en Nueva York, se abrió el primer estudio de tatuajes. Durante la Guerra de Secesión experimentó un gran crecimiento y se volvió popular entre los soldados en Estados Unidos. En la Alemania nazi lo utilizaban para marcar a los judíos.

El tatuaje y las perforaciones son parte de la cultura desde tiempos prehispánicos. En nuestro país, en Mesoamérica, se tatuaban mediante punzones, con herramientas con las que introducían el pigmento en la piel y denotaban cierta jerarquía social ya que estaba exclusivamente autorizado que lo usaran los guerreros, los sacerdotes o la clase gobernante.

Hoy cumple funciones puramente estéticas como una forma de expresión. En 2014 la Secretaría de Salud de la Ciudad de México registró 63 locales certificados donde se realizan, pero también detectó más de 2 mil que operaban fuera de la ley, repito más de 2 mil.

En junio de 2015 la COFEPRIS llevó acciones de verificación dando como resultado la suspensión de 33 establecimientos por no cumplir con la normatividad y 10 locales fueron sancionados que no contaban con el aviso de funcionamiento ni tarjeta de control sanitario aquí en la Ciudad de México, no obstante que todos estos operan y obtienen grandes pingües ganancias por la prestación de este servicio.

En octubre de 2015 la Cámara de Diputados reformó la Ley General de Salud para prohibir su realización en puestos semifijos o ambulantes. En la actualidad la sociedad contiene o comprende que es un derecho humano que se tiene que aceptar como expresión artística afuera; ya no es una moda pasajera.

La problemática es que se realizan mediante múltiples pinchazos que traspasan la epidermis y la tinta contiene plomo, fijando en la dermis así una herida y por tanto puede ser susceptible de infectarse, incluso si se toman las debidas precauciones.

La hepatitis C es crónica y causa cáncer de hígado y puede ser adquirida practicando un tatuaje o perforación mal hecho o por exposición directa con instrumentos contaminados por virus y falta de medidas higiénicas. Algunos suelen permanecer latentes sin mostrar sintomatología durante 20 años o en

algunos casos el virus puede manifestarse a los dos meses de haber sido infectado.

Otro mal sin duda es el virus del VIH. Las perforaciones provocan lesiones que afectan lengua, pezón, ombligo o cualquier parte del cuerpo, deforman labios, dañan el cartílago nasal o dejan sin sensibilidad el lugar afectado.

Las atenciones médicas han aumentado ya que en hospitales cada día son más sobre todo los menores de edad porque fueron al tianguis o a puestos callejeros a tatuarse, presentándose diversas infecciones antes y después de la cicatrización, además se pueden dar alergias en forma de exema, ya que según los colores que utilizan las sustancias dañinas como sulfato de mercurio, níquel, cromo, sales de cobalto, óxido de hierro, de titanio y de zinc, problemas graves con personas diabéticas, con insuficiencia renal y enfermedades cardíacas congénitas que quienes lo practican ni siquiera les preguntan si tienen algún padecimiento.

Según datos de la CONAPRED, 1 de cada 10 habitantes en México posee tatuajes o perforaciones, es decir, hay 12 millones de compatriotas, de los cuales la mayoría no pasa de 20 años. En la Ciudad de México hay un índice de discriminación del 26 por ciento a las personas que han sentido alguna vez, que han visto su derecho que no ha sido respetado por la apariencia física.

Con esta propuesta no se busca menospreciar, marcar o discriminar a las personas por el propio gusto de tatuarse o perforarse alguna parte de su cuerpo, ya que para quien lo hace marcar la piel es una decisión muy personal que atiende a la necesidad de congelar algún recuerdo o ganas de demostrar su personalidad, gustos o pasiones. Tampoco se trata de coartar derechos o libertades, sin embargo la necesidad es cuidar la salud de quien hace suya esta práctica, es cuestión de orden y salubridad pública que no debe salir del control de la autoridad.

Actualmente existen miles, repito, miles de lugares en la Ciudad de México donde se realizan y generalmente no cuentan ni con la debida autorización ni los conocimientos y el material no es esterilizado, menos en lugares apropiados que garanticen un lugar saludable y al no contar con regulaciones es sabido

que cada vez más los menores de edad recurren a este tipo de establecimientos que no están reglamentados.

Por todo lo anterior, solicito a esta amable Asamblea se envíe al Secretario de Salud, realice acciones necesarias que permitan garantizar el funcionamiento de establecimientos formales dedicados a realizar tatuajes, perforaciones o micropigmentaciones y además llevar a cabo visitas de verificación sanitaria para controlar, regular, vigilar e impedir establecimientos semifijos, ambulantes o callejeros por conducto de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad, así como se actualice mediante un censo debidamente metodológico y organizado el padrón de los locales que se dedican a esta actividad en la Ciudad de México.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES.- Gracias, diputado López Velarde Campa.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jesús Armando López Velarde Campa se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen diputados en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al licenciado Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que se realicen los procedimientos de sanción y en su caso suspensión temporal o definitiva a los elementos de Seguridad Pública del Distrito Federal que sin causa justificada no respeten las disposiciones del Reglamento de Tránsito en razón de que su función debe ser ejemplo de respeto al Estado de Derecho se concede el uso de la palabra a la diputada Vania Roxana Ávila García, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

A continuación, y como ya es costumbre, presento un breve resumen del punto de acuerdo que someto a consideración de esta honorable Asamblea, por lo que le solicito, diputado Presidente, sea inscrito en su totalidad en el Diario de los Debates.

El pasado 17 de agosto del 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, el cual estaría vigente a los 120 días naturales siguientes de su publicación.

Desde la entrada en vigor del nuevo reglamento el pasado 15 de diciembre de 2015, la ciudadanía se ha expresado de diferentes formas, principalmente quejándose respecto a dicho ordenamiento.

Como todos sabemos, el reglamento establece lineamientos que la ciudadanía debe seguir a fin de que se construya una nueva cultura vial y se prevengan

accidentes y muertes. Por ello los ciudadanos y los servidores públicos destinatarios deben respetar sus disposiciones, es decir, todos.

En este sentido es importante mencionar que hoy en día las redes sociales son parte indispensable de nuestras vidas en las que minuto a minuto se comparte todo tipo de información como por ejemplo fotos, publicaciones, notas periodísticas, videos, entre otros, que hace que las personas que cuentan con el servicio de Internet tengan rápidamente conocimiento sobre un hecho trascendente o de impacto en la sociedad.

En consecuencia, vía justamente esas redes sociales, hemos venido recibiendo diferentes quejas y denuncias de los capitalinos sobre acciones lamentablemente anómalas realizadas por agentes de tránsito donde exhiben y evidencian por medio de fotos y videos su molestia mostrando a vehículos y motocicletas oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública incurriendo en infracciones justamente al nuevo Reglamento de Tránsito, lo que causa la manifestación de inconformidad en la ciudadanía ya que en su carácter de autoridad ellos tendrían qué poner el ejemplo respecto al Estado de Derecho.

Asimismo, estos servidores públicos encargados de la seguridad y tránsito del Distrito Federal han dejado al descubierto la falta de compromiso, respeto y responsabilidad en las diferentes normas que los obligan a conducirse con extrema diligencia en el ejercicio de sus funciones, violentando e ignorando infinidad de veces el propio Reglamento de Tránsito.

El gran reto del Gobierno de la Ciudad es que el nuevo reglamento se aplique de manera eficaz por todos, autoridades de gobierno, oficiales de tránsito y por supuesto la ciudadanía en general y con ello ir mejorando el tema de respeto y acatamiento vial.

No favorece a los objetivos del gobierno permitir que los servidores públicos no respeten sus disposiciones y pero aún si son oficiales de seguridad y de tránsito.

Asimismo, es importante mencionar, y como se ha difundido, que antes de la entrada en vigor del nuevo reglamento los policías fueron debidamente capacitados para conocer a detalle las nuevas disposiciones y familiarizarse con ellas para aplicarlas con eficacia y transparencia.

Sin embargo insistir en que no obstante ello, son algunos oficiales de tránsito los primeros en violar el nuevo ordenamiento no usando el cinturón de seguridad, no respetando los altos, estacionándose en lugares prohibidos, excediendo el límite de velocidad y omitiendo las señalizaciones, entre otras.

La Secretaría de Seguridad Pública dentro de sus atribuciones establecidas tiene la obligación de prevenir la comisión de infracciones en las disposiciones gubernamentales y de policía. Bajo este contexto resulta inaceptable que siendo la autoridad encargada de las sanciones a las violaciones del reglamento no sea quien instruya con el ejemplo.

En este orden de ideas le corresponde al Consejo de Honor y Justicia sustanciar y resolver los procedimientos administrativos disciplinarios por las faltas graves en que incurran los elementos policiales a los principios de actuación previstos en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como a las normas disciplinarias de cada uno de los cuerpos de seguridad pública de nuestra capital.

De igual manera le corresponde resolver sobre la suspensión temporal, preventiva y correctiva de los elementos de la policía capitalina, así como de su destitución o remoción, situación que debiese aplicarse de manera rigurosa a los elementos de la policía que no cumplan justamente con esta normatividad.

La Ley de Seguridad Pública dentro de sus principios de actuación de los cuerpos de seguridad establece lo siguiente, para recordar:

Artículo 17.- Los elementos de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, independientemente de las obligaciones que establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y otras leyes especiales, deberán: I.- Actuar dentro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.

La Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal establece lo siguiente:

Artículo 45.- Son obligaciones de los elementos de la policía, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las siguientes: IX.- Respetar las señales y

demás dispositivos de tránsito, y sólo en casos de emergencia usa sirena, altavoz y demás dispositivos semejantes del vehículo a su cargo.

Como todos ustedes no me dejarán mentir, lamentablemente muchos de nuestros policías utilizan esos pequeños privilegios no necesariamente para asegurar el bien de la ciudadanía.

Por lo anterior y como diputada ciudadana, someto a consideración de este honorable Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar al licenciado Hiram Almeida, Secretario de Seguridad Pública, realice los procedimientos de sanción y en su caso la suspensión temporal o definitiva a los elementos de Seguridad Pública del Distrito Federal que sin causa justificada no respeten las disposiciones del Reglamento de Tránsito, en razón de que su función debe ser ejemplo de respeto al Estado de Derecho.

Por su atención y solidaridad como siempre, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Ávila García. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Vania Roxana Ávila García se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México para que inicie acciones para impedir la construcción del predio fusionado en Patriotismo 883, Goya 13 y 29 en la colonia Insurgentes Mixcoac de la delegación Benito Juárez, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- Gracias, Presidente. Con su venia.

Agradezco la presencia de los vecinos de la colonia Insurgentes Mixcoac.

Es un tema muy delicado, muy sentido en la delegación Benito Juárez.

La colonia Insurgentes Mixcoac como parte del antiguo barrio de Mixcoac, tiene una invaluable historia y una valía arquitectónica que solo existe en ese lugar. En las colonias que forman parte del antiguo barrio de Mixcoac son un símbolo de la grandeza que aún conserva nuestra Ciudad, por lo cual su conservación y cuidado debe ser una prioridad en la agenda de la autoridad de desarrollo urbano.

Las colonias Insurgentes Mixcoac y Extremadura Insurgentes, ambas albergan cerca de 40% de las casas históricas que hay en el barrio de Mixcoac y gran parte luce en abandono o en venta. Quiero decir que derivado de los recorridos que hemos hecho junto con algunos vecinos de la colonia Insurgentes Mixcoac, me mostraron el grave problema de desabasto de agua que ocurre cada vez con más frecuencia, donde la presión es insuficiente para poder abastecer con

eficiencia las viviendas de esta colonia. Asimismo es evidente que el tráfico vehicular es otro gran problema de esta zona donde se forma un corredor cultural, donde se encuentran varios centros educativos que colapsan a diario las calles de esta colonia.

Quiero decir también que el pasado 29 de marzo del presente año el delegado en Benito Juárez, Christian Von, denunció ante medios la construcción de 3 torres de 190 departamentos, de 21 pisos, en el predio ubicado en avenida Patriotismo 883 y la calle de Goya 13 y 29 en la colonia Insurgentes Mixcoac de esa misma delegación, siendo autorizado en el programa de desarrollo de esa colonia la posibilidad de tener hasta 3 niveles, se le autorizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México la creación de un polígono en ese predio de Patriotismo 883 fusionado con Goya 13 y 29, teniendo la posibilidad en una superficie de 19 mil metros cuadrados de construir hasta 21 niveles, lo cual sin duda alguna va a colapsar la zona desde el punto de vista urbano, habrá problemas también sin lugar a duda de desabasto de agua con la construcción de esta torre y con la construcción de más vivienda.

Ese polígono de actuación, hay que decirlo, se dio violentando completamente esta Soberanía. Los cambios de uso de suelo son únicamente facultad de la Asamblea Legislativa. La creación de los polígonos si bien es cierto que están contemplados en la propia Ley de Desarrollo Urbano, se tienen que dar con la opinión de otros entes y de otras autoridades.

Quiero decir que al constituirse este polígono y solicitar la modificación del certificado de uso de suelo por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, no se tomó en cuenta primero al Sistema de Aguas para saber si el agua es suficiente y no colapsaría a los vecinos que hoy viven en Insurgentes Mixcoac.

Tampoco se pidió la opinión en temas de transporte público, en temas de tráfico que se pueda generar en la zona; tampoco se pidió la opinión de la delegación Benito Juárez y menos se pidió la opinión de los vecinos de la Colonia Insurgentes Mixcoac. Todo ello se debió haber hecho al crear este polígono de actuación.

Hay que decirlo también, el Secretario Felipe de Jesús Gutiérrez ya encontró el mecanismo para darle la vuelta y violentar el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México y los Programas Parciales. Entonces la gran pregunta, compañeros y compañeras legisladores, de qué sirve tener un plan de desarrollo urbano y programas parciales, si en colusión con desarrolladores voraces van a violentar ese programa que esta Soberanía le brinda a la Ciudad de México.

No debemos de permitir violaciones constantes y es momento y lo digo con mucha claridad y de forma contundente, es momento de que el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México asuma su responsabilidad y le invito que juntos vayamos a la colonia Insurgentes Mixcoac a dar un recorrido para platicar con los vecinos, para que se den cuenta que esa modificación con ese polígono va a afectar seriamente las colonias y las calles de la colonia Insurgentes Mixcoac.

Por eso compañeros les pedimos su apoyo para votar a favor de la urgente y obvia resolución de este punto de acuerdo con tres resolutivos:

Primero.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez y Gutiérrez, que promueva juicio de lesividad en contra del acuerdo de construcción del polígono de actuación en los predios ubicados en Patriotismo número 883 y calle De Goya número 13 y 29 en la colonia Insurgentes Mixcoac delegación Benito Juárez, por contravenir el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la propia Colonia, o en su caso informe por escrito a esta Soberanía las consideraciones de hecho y de derecho para no promover dicho juicio de lesividad.

Segundo.- Se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal que se investigue la posible responsabilidad contra los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por la indebida constitución del polígono de actuación de Patriotismo número 883 y calle De Goya número 13 y 29 de la colonia Insurgentes Mixcoac o en su caso también informe por escrito las consideraciones de hecho y de derecho para no iniciar el procedimiento correspondiente.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda informe a esta Soberanía sobre las acciones tomadas como resultado del presente acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Delgadillo. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Manuel Delgadillo Moreno se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta ¿Existen oradores?

Para el mismo tema tiene la palabra hasta por 10 minutos el diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Gracias, Presidente, con su venia.

Venimos aquí para expresar nuestra convicción de que es necesario replantear el desarrollo urbano armónico de esta ciudad.

Lo expresado aquí por el diputado proponente es más que claro en relación a violaciones a disposiciones asumidas por este órgano legislativo a lo largo de su historia, se habla de programas parciales, se habla de una serie de acciones que lamentablemente en el año 2010 introdujeron figuras que van en detrimento de la construcción armónica de la ciudad.

Yo me voy a referir a algo que también nos ocupa y nos preocupa enormemente:

El número 29 de la calle de Goya cuenta con una ficha de identificación 090301323 a través de la cual el Instituto Nacional de Antropología e Historia declara ese inmueble de valor patrimonial para la ciudad, no solamente para la delegación Benito Juárez, no solamente para el Barrio histórico de Mixcoac, sino para la ciudad en su conjunto.

Ese mismo inmueble aparece ubicado en el anexo de inmuebles catalogados en su momento por el INBA en el programa delegacional, en el número 23 de la página 116. Por tal motivo, los promotores inmobiliarios sabían perfectamente que ese inmueble con su jardín estaban perfectamente catalogados.

Hay un compromiso asumido por México en los decretos y convenios internacionales que se llama la Carta de Florencia, carta que protege los jardines históricos, sean públicos o privados y que el inmobiliario ha violado de manera flagrante talando árboles y trasplantando algunos de ellos a una glorieta frente a este inmueble catalogado.

Pese a los diferentes comedimientos que la institución responsable del resguardo del patrimonio y a los exhortos que la propia delegación Benito Juárez hizo en consecuencia, amparados en este polígono que ha denunciado puntualmente el diputado Delgadillo, se han venido cometiendo una serie de delitos federales y es por ello que esta mañana hemos presentado la denuncia penal ante la Procuraduría General de la República por los daños patrimoniales causados al predio de Goya número 29 a su jardín y asimismo hemos iniciado el procedimiento ante el Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Por ello y en consonancia a estas acciones, hemos decidido apoyar plenamente el punto de acuerdo aquí presentado a efecto de que nos explique el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cómo es posible que una disposición local no tome en consideración las disposiciones federales que protegen al predio de Goya y que protegían al jardín que ahí se ubicaba.

De igual forma, estamos completamente de acuerdo a que no es posible que se sustituyan facultades inherentes a la autoridad delegacional, que es la única que puede verdaderamente llevar a cabo una tala, poda o trasplante, y que

aquí sea una autoridad distinta la que en abono a un proyecto inmobiliario otorgue autorizaciones que no le competen.

Por tales motivos, vecinas y vecinos de Mixcoac, no duden ustedes que en esta legislatura encontrarán eco para defender el patrimonio histórico de un barrio que tiene el honor de ser la cuna del Premio Nóbel de Literatura Octavio Paz.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para el mismo tema tiene la palabra el diputado Fernando Zárate.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

En primer lugar me parece correcto expresar que bienvenido el punto de acuerdo por parte del diputado Delgadillo, pero sobre todo nosotros queremos, el Partido Verde, apoyar al PAN en la Benito Juárez, y no por un partido político sino por el gobernante y por la disposición que han mostrado, pero sobre todo porque están trabajando en este asunto del lado de los vecinos.

Si bien recordamos, en la comparecencia en que tuvo a bien presentarse el Jefe Delegacional en la delegación Benito Juárez, se presentó este punto y se comprometió en analizarlo, se comprometió en atajarlo y en investigar qué estaba pasando. Me parece absolutamente congruente que el PAN en esta ocasión esté acompañando no solamente a su Jefe Delegacional sino que esté dejando en claro lo que está ocurriendo en la ciudad.

Uno, en materia de uso de suelo tendría que ser la Asamblea Legislativa del Distrito Federal quien modifica o quien no modifica. Es una facultad originaria en realidad en todo parlamento para que tenga un buen contrapeso con el Gobierno del Distrito Federal, pero sobre todo porque se representa a la población en esta materia.

¿Es conveniente o no es conveniente? El Gobierno del Distrito Federal de manera unilateral no tendría que estar decidiendo esos temas, tiene que ver sobre todo con un asunto de vida, de futuro de los residentes de esa zona y del desarrollo de la ciudad, lo entendemos.

Por lo tanto entendemos que se haya utilizado una figura que se llama polígono de actuación para burlar lo que esta Soberanía tuvo que haber hecho, que es sí o no se modifica el uso de suelo en la avenida Patriotismo 883 y el de la calle de Goya.

En realidad lo que yo vengo a expresar a esta tribuna es que no puede ser ni podemos seguir permitiendo y hay que expresar un rotundo no a que se sigan generando polígonos de actuación para darle la vuelta a la Asamblea Legislativa, pero sobre todo para dejar de consultar a la ciudadanía. Un programa de desarrollo urbano, pero sobre todo un programa económico en la ciudad no puede ser expresado única y exclusivamente a través del negocio mucho menos de una visión unilateral.

A esto también yo tendría que expresar que no fue el actual Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda para darle cuando menos un apoyo al que está, sino que se llevó a cabo en una pasada administración, por esa parte. Por lo tanto sí creo que puede recomponer el actual Secretario estableciendo los mecanismos necesarios no solamente para obras de mitigación sino para consulta a la ciudadanía.

En esta segunda parte nos adherimos a la propuesta del diputado Delgadillo, la consideramos correcta, pero sobre todo un tema y un tema que tendría que generar mayor relevancia, un ejemplo para que esto no siga ocurriendo en la Ciudad de México en zonas históricas como la zona de Chimalistac, San Ángel, San Ángel Inn, Campestre; en otras zonas como Guadalupe Inn, la colonia La Florida; en otras zonas también de la propia delegación Benito Juárez en colindancia con Álvaro Obregón han desarrollado pisos y edificios de más de 50 pisos de altura, en la avenida Río Churubusco esquina con Universidad, con la misma circunstancia, con un polígono de actuación.

Esto no puede ser por supuesto tolerado por esta Asamblea ni por esta Soberanía.

Pero más allá se tiene que analizar en torno a la reforma política del Distrito Federal. ¿Qué va a ocurrir con los polígonos de actuación? ¿Qué va a ocurrir con el cambio de uso de suelo? ¿Qué va a ocurrir con las zonas históricas, con

las zonas patrimoniales, con el INAH, con el INBA? ¿Qué va a ocurrir con la vida de los vecinos?

Atinadamente ya lo dijo mi compañero Delgadillo, no solamente es el efecto directo que ese edificio va a generar en la zona sino las consecuencias de ese edificio, que implica mayor demanda de servicios públicos, agua, luz, tránsito, y el colapso, como si hoy no nos bastara que el Hoy No Circula evidentemente no va a funcionar, sino que a otros vecinos colindantes no solamente se les va a complicar el arribo y la salida de sus hogares sino va a escasear el agua, va a tener problemas de luz, de iluminación, por supuesto la carpeta asfáltica de las banquetas y todo lo que implica servicios públicos.

Entonces, yo diría esto puede funcionar como un vehículo, este punto de acuerdo, para que el Partido MORENA, que ya lo expresó a través del diputado Suárez del Real, el PAN, el Partido Verde, ojalá ahora otros partidos políticos puedan sumarse, identifiquemos que estamos de acuerdo en que el desarrollo está siendo desmedido, ilegal, pero sobre todo que no se está incluyendo a la población ni el futuro de ellos, pero aún más, que tenemos que reforzar a nuestros jefes delegacionales, como en este caso al Jefe Delegacional Von Roehrich. ¿Por qué no se le preguntó? ¿Por qué no se le consultó? ¿En dónde está el negocio o quién lo hizo? ¿A quién se está beneficiando? Porque seguro a los vecinos no.

Por lo tanto, con todo nuestro apoyo y además con toda nuestra intención nos parece correcto, nos parece puntual y quisiéramos no solamente adherir eso sino empezar a generar alguna ruta.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano está aquí presente, es una integrante del Partido Acción Nacional y nosotros creemos que nos tenemos que empezar a poner de acuerdo cómo vamos a caminar al desarrollo urbano, pero sobre todo cómo vamos a defender a los vecinos que actualmente tampoco están de acuerdo con estos temas, y en muchos casos hay ilegalidad profunda.

Yo le doy la bienvenida a este debate, parte a MORENA, qué bueno que lo está haciendo, qué bueno que está ayudando, qué bueno que está expresando una unidad dentro de la pluralidad, que también creo que se vale, y además en

el caso del PAN entonces empezamos a generar parámetros, empezamos a generar estándares por los cuales podamos ir resolviendo en realidad, desde mi punto de vista, es un fraude a la ley, es un desvío de poder, se está autorizando de manera unilateral un cambio de uso de suelo a través de un polígono de actuación, cuando lo tendría que haber consultado el jefe delegacional a sus colonias y la Asamblea Legislativa haberlo aprobado para que exista un contrapeso y exista una unidad, pero sobre todo para que el crecimiento de la ciudad sea con certeza y seguridad jurídica para todos.

Entonces, cuando menos totalmente nuestro respaldo, lo vemos muy bien este punto de acuerdo y creemos que pudiera ser uno de los principales puntos para empezar a avanzar en esta materia, como en otras muchas delegaciones de la Ciudad de México necesitamos también ese apoyo, en Álvaro Obregón, en Coyoacán, en Cuajimalpa por supuesto que tienen mucha intención, en Milpa Alta que están haciendo un trabajo importante, pero también en delegaciones como la Gustavo A. Madero que están buscando el desarrollo de la ciudad.

Bajo esta fricción política, yo creo que lo más importante sería ponernos de acuerdo para ir avanzando en temas de fondo y no solamente venirnos a pelear en esta Asamblea, que poco ayuda a los ciudadanos.

Muchas felicidades y cuenten con lo que nosotros podamos hacer. Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zárate. Sobre el mismo tema tiene la palabra el diputado, hasta por 10 minutos, David Cervantes.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Con su venia, compañero Presidente.

Ya aquí nuestro compañero José Alfonso Suárez del Real expresó la posición de nuestro grupo parlamentario en el sentido de que vamos a votar a favor de este punto, sin embargo yo quisiera hacer un llamado, casi exigencia respetuosa, a todas y todos quienes vamos a votar a favor este punto, para que discutamos, diputado Zárate, no sé por dónde ande, pero hemos presentado ya por lo menos 3 iniciativas para que no sólo resolvamos este caso, sino que podamos resolver todos los casos que existen en la ciudad y que presentan situaciones parecidas.

Porque no podemos, si seguimos, hemos insistido aquí que si seguimos viendo caso por caso va a ser imposible frenar la política que se está aplicando y al paso del tiempo vamos a encontrarnos con que los impactos negativos causados en toda la Ciudad por este tipo de proyectos van a ser inmitigables. Entonces el llamado a que discutamos, entremos al debate de esas iniciativas.

Se han presentado también, hemos presentado, el PAN ha presentado, otros partidos han presentado iniciativas de modificación a la Ley de Desarrollo Urbano, de la Ley en Materia Ambiental y demás, está bien, debatamos también esas iniciativas, pero de aquí a que se aprueban esas iniciativas pasa tiempo y si se aprueban esas iniciativas serán para los casos que a partir de la aprobación de esas iniciativas se realicen.

Lo que está pasando hoy en toda la Ciudad está afectando un sinnúmero de derechos humanos a todos los habitantes de la Ciudad, en algunos casos más se refiere a la movilidad, en algunos casos más a la cuestión del agua, en otros casos a la destrucción de patrimonio cultural, pero es una situación generalizada. Si ya aquí el diputado Zárate, usted mismo que presentó el caso reconoce que es una situación no exclusiva de este caso, sino generalizada, entremos al debate de cómo modificamos, de cómo enfrentamos esta situación que es generalizada en la Ciudad y que desde nuestro punto de vista y es debatible, la calificamos como de violación sistémica de derechos humanos, es decir que hay una política de Estado que por su esencia es sistémicamente violatoria de derechos humanos

Entremos al debate, a lo mejor no opinan lo mismo, pero el punto es cómo detenemos en este momento lo que está sucediendo en la Ciudad. En lo que luego discutimos las reformas a las leyes con tiempo, con suficiente profundidad y discutimos qué modelo de Ciudad es el modelo de Ciudad que puede garantizar el respeto de todos quienes habitamos aquí nuestro derecho al hábitat, pero los llamamos a eso, a que discutamos, ya hay propuestas, puede haber más, queremos escuchar las demás propuestas, pero hagamos algo por detener ahora que todavía podemos mitigar, contener estos impactos negativos de todos estos proyectos y no después cuando lamentemos que hubiéramos hecho algo en este momento.

Sería todo, sería cuanto y por supuesto votamos a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cervantes. Hasta por 10 minutos tiene la palabra la diputada Margarita Martínez.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Gracias, diputado Presidente.

Comentar desde la perspectiva global lo que estamos viendo con este tema de las interpretaciones que se hacen sobre los polígonos de actuación, que es lo que efectivamente nos preocupa más, tenemos qué dejar muy claro efectivamente hay iniciativas de parte del diputado David Cervantes respecto a derogar varios de estos instrumentos que existen en la normatividad urbana y hemos puesto a discusión, lo hemos trabajado técnicamente, lo hemos discutido incluso con el grupo parlamentario de MORENA, en el sentido de cómo hacemos entonces que finalmente el desarrollo urbano de esta Ciudad funcione.

Es decir los instrumentos por sí mismos no son negativos, los instrumentos por sí mismos no son malos. El problema que está sucediendo es el abuso que se da en el uso de estos instrumentos. El caso que presenta el diputado Delgadillo, el caso de Mixcoac, tiene que ver con una mala interpretación de cómo se distribuye el potencial constructivo de un predio. O sea no es tanto y hay que dejarlo con mucha claridad, no es tanto un cambio de uso de suelo como una redistribución del potencial constructivo abusiva.

Es decir, en la interpretación de está abusando. Nosotros lo que queremos plantear y lo hemos dicho con todos los grupos parlamentarios, en el sentido es cómo hacemos que estos instrumentos que en un momento dado podrían ser benéficos para la ciudad, me refiero y lo digo con toda claridad, no solamente un polígono de actuación, sino eventualmente los instrumentos de transferencia de potencialidad, los propios sistemas de actuación por cooperación que el Gobierno de la Ciudad está planteando, se conviertan en instrumentos que sí respondan a la dinámica urbana, que no sean utilizados como regalos de plusvalía, porque finalmente lo que está pasando es el caso de Mixcoac, es un regalo de plusvalía, se está analizando, se está otorgando un polígono de

actuación que genera una altura que finalmente es irracional respecto del entorno general y eso por supuesto es incorrecto.

El caso de Mixcoac desafortunadamente y ahora lo platicábamos con el diputado Delgadillo, se parece mucho al caso de Rubén Darío, el terrible y penoso caso de Rubén Darío, yo lo vivo como vecina de la Miguel Hidalgo, en Polanco, en donde también hubo una interpretación totalmente abusiva de esta fusión de predios y de polígonos de actuación.

Yo lo que pondría en la mesa es la gran necesidad de que en este momento, mientras sigan funcionando los instrumentos que plantea la Ley de Desarrollo Urbano, que sí efectivamente estemos con una actitud de total fiscalización de cómo se está interpretando la forma de reorganizar estos potenciales constructivos y podamos evitar que no suceda este regalo de plusvalía.

Lo que ya no quiere el ciudadano es voltear al lado de su casa, voltear a dos cuadras de su casa y de repente ver que a uno o a unos se les da más que a los demás. Siempre que se toma una decisión en función de un instrumento urbano, siempre que se toma en función incluso de un cambio de zonificación, de un predio, tenemos qué pensar más allá de lo particular, tenemos qué pensar en términos de la zona, tenemos qué pensar en términos del hábitat y en ese sentido estaremos trabajando.

Efectivamente hay iniciativas presentadas, las tenemos en Comisiones Unidas, tenemos los dictámenes pendientes para poderlos trabajar, más que una derogación total sí queremos hacer un trabajo en el sentido de ver cuáles son las alternativas para que finalmente podamos seguir avanzando como ciudad, pero evitando y poniendo totalmente candados a que estos abusos se sigan permitiendo.

El caso que nos ocupa, el caso de Mixcoac, es verdaderamente un abuso y lo vivimos ahora también desafortunadamente en la delegación Benito Juárez, nos ha tocado en la delegación Miguel Hidalgo vivirlo y por supuesto apoyamos el planteamiento del diputado Delgadillo y estaremos muy atentos a que técnicamente podamos organizar estos dictámenes que tenemos pendientes para que podamos no solamente ver la parte de la derogación insisto, sino de cómo generamos alternativas en la perspectiva global de la Ciudad.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. ¿Alguna otra diputada o diputado desear hacer uso de la palabra para hablar sobre el tema o razonar su voto?

En consecuencia proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a impulsar una campaña de donación de sangre en las 16 delegaciones, asimismo se exhorta a los integrantes de este órgano legislativo pongan el ejemplo para una noble acción que ayude a salvar vidas en la capital del país, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados, muy buenas tardes.

Bienvenidos a todos los invitados que tenemos el día de hoy. Disculpen la tardanza, pero ya vamos a proceder.

Doctora María Luisa Villalpando, Presidenta Nacional de Asociación de Mujeres Médicas; a la doctora Elvira Sánchez Asencio, Coordinadora de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión; al doctor Gaspar Jiménez Sosa de la Secretaría de Salud; a la doctora Ana Victoria Jardón, del Hospital Juárez de México; al doctor Julio César Romero, Jefe del Banco de Sangres Central de la

Secretaría de Salud de la Ciudad de México; a la doctora Rosa Toribio Espinosa del Hospital Rubén Leñero; a la licenciada María Francisca García, también el Hospital Juárez de México de Banco de Sangre; al doctor Ignacio Bárcenas; al doctor Guillermo Fabián Silva Escobar, coordinador de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y a la doctora Julieta Rojo Medina del Centro Nacional de Transfusión Nacional Sanguínea. Gracias por su presencia.

Nunca deberíamos de llegar a un 14 de junio con una campaña de donación de sangre. Debemos llegar a esa fecha con los banco de sangre llenos.

Cuántas veces al año sabemos de casos o escuchamos por la televisión, por el radio, ahora en redes sociales que se necesitan donadores. Desgraciadamente estamos acostumbrados a que las donaciones se hacen por solicitud de las instituciones médicas en beneficio de familiares que sufrieron un accidente o serán intervenidos quirúrgicamente. Sorprende que 1 de cada 100 mexicanos esté dispuesto a donar sangre de forma gratuita.

Todos los días miles de personas requieren una donación de emergencia, porque muchos de estos pacientes ingresan a los hospitales inconscientes o sin acompañantes; diariamente se requieren alrededor de mil transfusiones de sangre en la Ciudad de México. Por ello es necesario aumentar las campañas que busquen que la población sea correctamente informada para desmentir las creencias y mitos que disminuyan las donaciones.

Una persona puede donar hasta 4 veces en un año sin que esto represente un riesgo para su salud. Sin embargo, la mayoría de los mexicanos sigue teniendo falsas creencias y desconocimiento del tema.

Erróneamente se cree que en una parte de la sangre se pierde al donar, pero el 10 por ciento que se extrae es fácilmente regenerada por el cuerpo humano. Es falso que la donación ocasiona pérdida de cabello, nutrientes, propensión a la obesidad o adelgazamiento.

La cantidad que se toma de un donar es de 450 mililitros aproximadamente, lo que representa el 10 por ciento de la sangre que posee el organismo, porción que no interfiere con el funcionamiento normal del cuerpo.

De acuerdo a informes del Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, un hombre puede ser donador de sangre cada 2 meses y las mujeres cada 3

meses, ya que durante ese tiempo el cuerpo logra regenerar los glóbulos que necesitan para su funcionamiento.

Año con año los hospitales del país tienen que enfrentarse a un déficit de sangre, porque sólo cubren el 65 por ciento del suministro recomendado por la Organización Mundial de la Salud. De esta cifra, el 97 por ciento es recaudada por solicitud de familiares y sólo el 3.5 por ciento proviene de donaciones altruistas.

México se encuentra entre los 80 países con menor índice de donación altruista. Muchas vidas podrían ser salvadas si nuestra población estuviera mejor informada y tuviéramos mayor sentido de solidaridad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, solicito su voto aprobatorio para el siguiente punto de acuerdo:

Para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a que se realicen las campañas de donación de sangre a través de la Red de Hospitales en la Ciudad de México de manera permanente, además de pláticas a la ciudadanía, talleres y convenios de colaboración con institutos que lo requieran, a efecto de sensibilizar a la población en general sobre la cultura de donación de sangre.

Reitero además una cordial invitación a todos los presentes a participar a esta campaña de donación de sangre, misma que se está llevando a cabo en estos momentos en el Salón Heberto Castillo de este Recinto Legislativo.

En este sentido los legisladores debemos poner el ejemplo. El exhorto es a todos los que podamos hacerlo, que donemos. Por favor, hagamos el esfuerzo, fs voluntario y siempre habrá la satisfacción de que con ello salvamos vidas.

Gracias al diputado Luis Chávez, al diputado Luciano Jimeno, que ya donaron sangre el día de hoy.

Por su atención, muchísimas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en

votación económica si la propuesta presentada por la diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO.- *(Desde su curul)* Para preguntar a la diputada Nora si me permite suscribirme a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada?

LA C. DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS.- *(Desde su curul)* Por supuesto diputado, gracias.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Beatriz.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, diputado Presidente. Por su conducto preguntarle a la diputada promovente si me permite adherirme a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada?

LA C. DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS.- *(Desde su curul)* Gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- *(Desde su curul)* Preguntarle a la diputada Nora si me permite suscribirme a su punto.

LA C. DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS.- *(Desde su curul)* Claro que sí diputada, gracias.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Suárez?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente.

En el mismo sentido por su muy apreciable conducto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada, se acepta la incorporación?

LA C. DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS.- *(Desde su curul)* Claro que sí, diputado.

LA C. DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* También preguntarle a la diputada si me permite suscribir.

LA C. DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS.- *(Desde su curul)* Diputada, gracias.

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada?

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- *(Desde su curul)* Preguntarle a la diputada si me permite suscribir su punto y también comentar que yo estuve esperando, pero ahorita iremos también a donar.

LA C. DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS.- *(Desde su curul)* Muchas gracias diputada.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra diputada o diputado?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la

propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que por acuerdo de los diputados promoventes se realizarán los siguientes cambios de presentación de asuntos en el orden del día: en lugar del punto 35 se presentará el enlistado en el numeral 57 y el punto 40 se enroca con el punto 65.

EL C. DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

EL C. DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente, estamos aquí viendo que creo que ya no tenemos quórum. Yo pedí una rectificación, además los que todavía quedan aprovechar para ir a donar sangre, pero sí pedimos la rectificación del quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Ábrase el Sistema Electrónico de Registro hasta por 3 minutos para verificar la asistencia de la Asamblea.

(Rectificación de quórum)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por registrar su asistencia?

Diputado Jorge Romero, Luisa Alpízar, Margarita Martínez Fisher, Ruiz Ovando, Gómez Garibay Olivia.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 36 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.-
Gracias, Secretaria. Para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre declaración de procedencia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Iván Texta Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Gracias, diputado Presidente. Con su permiso.

Por economía parlamentaria solicito que la presente proposición con punto de acuerdo sea incluida de manera íntegra en el Diario de los Debates y procedo a dar lectura de un resumen de la misma.

Compañeras diputadas; compañeros diputados:

El servicio público es una actividad de gran trascendencia para el desarrollo de un Estado, representa una serie de obligaciones para el particular que decide llevarla a cabo y significa un compromiso social ante su comunidad; su trabajo debe regirse bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

El servicio público es un encargo de altas expectativas, un ejercicio de atribuciones del Estado que permite obtener resultados de desarrollo social, económico, igualdad y protección de derechos humanos, entre otros. Lamentablemente, algunos que ejercen encargos públicos no están a favor de las más altas expectativas del desarrollo y de la democracia.

Es así que el pasado 17 de marzo presenté en esta Tribuna un punto de acuerdo para denunciar en este espacio las actividades ilícitas del ex secretario general Benito Bahena, sin embargo el diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Partido MORENA, molesto por mi intervención, pidió la palabra y de manera intimidatoria demandó desalojar a los trabajadores sindicalizados que se encontraban presentes en la sesión.

Después de algunas intervenciones de mis compañeras y compañeros diputados del Partido de la Revolución Democrática, una vez más pidió la palabra para reclamarme textualmente: *En el asunto de que alude –cito-, de que miento, por supuesto que no es así y también hay elementos que nos pueden ilustrar acerca de su conducta, tiene unas denuncias penales que están en la Procuraduría por el asunto de la pederastia, pero yo creo que ahí se les van a guardar hasta que se porte usted mal, mientras usted se someta todo va a ir muy bien, no va a tener riesgos,* terminó.

Después de la sesión un grupo de trabajadores de la alianza me informó que el citado diputado de MORENA también los había amenazado con el mismo

argumento que un servidor; su idea es intimidar a los que buscamos la justicia y la democracia.

Por estos hechos, informé que en esta sesión que he presentado una denuncia ante las autoridades competentes con las pruebas que sustentan mi dicho por los agravios y posibles actos delictuosos de los que fui objeto por parte del diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, a fin de que se inicie la indagatoria correspondiente y se realicen las diligencias necesarias para el total esclarecimiento de los hechos.

Por todo lo anterior, presento este punto de acuerdo por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar a la Comisión de Gobierno y a la Comisión Jurisdiccional a que en el ámbito de sus atribuciones y en el momento procesal oportuno, inicien el procedimiento de declaración de procedencia en contra del diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez.

En este acto también le hago notar al diputado citado, que fue presentada ya la denuncia, así como se lo había dicho y ahorita mismo le voy a regalar una copia para que la tenga.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 y 135 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación nominal si la propuesta presentada por el diputado Iván Texta Solís, se considera de urgente y obvia resolución.

Esta petición se hace que sea nominal, se hace a petición de la diputada Beatriz Olivares, por escrito.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- Abrase el sistema electrónico por tres minutos con la finalidad de registrar la votación para ver si el punto de acuerdo se considera de urgente y obvia resolución.

(Votación)

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- *(Desde su curul)* Sólo para preguntarle al diputado, yo sé que ya se pasó el tiempo, pero el diputado solicitó 132, él lo comentó cuando subió su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- De hecho como estaba inscrito era 133. Yo le di trámite y evidentemente ante la petición de la diputada pedimos que fuera nominal.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-
¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputada Margarita Martínez Fisher, en contra.

Diputada Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Diputado Felipe Félix de la Cruz, en contra.

Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, en contra.

Diputado Fernando Zárate Salgado, en contra.

Diputada Eva Eloisa Lescas Hernández, en contra.

Diputada Rebeca Peralta León, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 19 votos en contra, 0 abstenciones. No hay quórum.

(Se inserta la votación electrónica)

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

80_URGENTE Y OBVIA

2016-04-05 12:44:42

A Favor:9

En Contra:19

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN En Contra

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA En Contra

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA En Contra

Carrasco Aguilar Darío MORENA En Contra

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA En Contra

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA En Contra
González Urrutia Wendy PAN En Contra
Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA En Contra
Lozano Torres María Eugenia MORENA En Contra
Martínez López Paulo Cesar MORENA En Contra
Moguel Robles Mariana PRI A Favor
Morales Miranda Flor Ivone MORENA En Contra
Nuñez López Néstor MORENA En Contra
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN En Contra
Texta Solís Iván PRD A Favor
Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.-

Toda vez que no existe el quórum requerido para adoptar los acuerdos o resoluciones en esta sesión, con fundamento en el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día 6 de abril a las 09:00 horas.

Se levanta la sesión.

(13:45 Horas)

